



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

**INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**T E S I S**

**“ANÁLISIS Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS  
PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE SAN  
AGUSTÍN TLAXIACA”**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADAS EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PRESENTAN**

**P.L.A.P. IDANIA ALVA CRUZ  
P.L.A.P. FLOR DE MARÍA TORRES RUÍZ**

**ASESOR: LIC. Y PROFR. HORACIO LÓPEZ CASTAÑEDA**

**“ANÁLISIS Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS  
PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE  
SAN AGUSTÍN TLAXIACA”**

## AGRADECIMIENTOS

### **IDANIA ALVA CRUZ**

*A Dios, por darme la oportunidad  
de concluir la licenciatura*

*A mis padres por su  
apoyo moral y económicos*

*A mis abuelos por sus  
sabios consejos*

*A mi hermano por  
todo su apoyo y cariño*

*A Angye y Sol  
por su apoyo*

*Al Lic. Horacio  
por su paciencia y guía*

*A mi compañera  
por su dedicación*

*A todas aquellas personas  
Que brindaron su ayuda  
para la realización de éste trabajo*

## **FLOR DE MARÍA TORRES RUÍZ**

*A Dios por haberme creado  
Y porque creo infinitamente en él*

*A mis padre Rodolfo y Socorro  
Por haberme dado la vida*

*A Oliva Ramírez  
por su apoyo incondicional*

*A mis angelitos  
Antonieta, Leonila y Ricardo...  
Los amo*

*A mis hermanos que  
Me apoyaron hasta el final de esto*

*A Idania  
por su gran paciencia*

*A mis amigas Leslie, Guille, Yareli  
Y Miriam*

*Y a cada una de las personas  
Que de una u otra manera  
Me brindaron su apoyo incondicional*

# **ANÁLISIS Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA**

## **INDICE**

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	12
<b>METODOLOGÍA DEL TRABAJO</b>	
Planteamiento del Problema	14
Justificación	17
Objetivo General	18
Objetivos Específicos	19
Hipótesis General	20
<b>CAPITULO I</b>	
<b>MARCO HISTÓRICO</b>	
<b>1.1 ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO</b>	22
1.1.1 El Municipio en la Época Pre-Colonial en México	22
1.1.2 El Municipio en la Época Colonial en México	28
1.1.3 El Municipio en la Época Independiente en México	33
1.1.4 Época Actual, Origen Histórico del Municipio de San Agustín Tlaxiaca	38
1.1.4.1 Denominación	38
1.1.4.2 Toponomía	38
1.1.4.3 Reseña Histórica	39
1.1.4.4 Personajes Ilustres	40
1.1.4.5 Antecedentes	40
1.1.4.6 Localización	42
1.1.4.7 Principales localidades	42
1.1.4.8 Extensión	43
1.1.4.9 Orografía	43
1.1.4.10 Hidrografía	44
1.1.4.11 Clima	44
1.1.4.12 Principales Ecosistemas	45
1.1.4.12.1 Flora	45
1.1.4.12.2 Fauna	45

<b>1.1.4.13</b>	Clasificación y uso del suelo	45
<b>1.1.4.14</b>	Grupos Étnicos	46
<b>1.1.4.15</b>	Evolución demográfica	46
<b>1.1.4.16</b>	Religión	47
<b>1.1.4.17</b>	Educación	48
<b>1.1.4.18</b>	Salud	48
<b>1.1.4.19</b>	Deporte	49
<b>1.1.4.20</b>	Vivienda	49
<b>1.1.4.21</b>	Servicios Básicos	49
<b>1.1.4.22</b>	Vías de Comunicación	50
<b>1.1.4.23</b>	Medios de Comunicación	50
<b>1.1.4.24</b>	Principales Sectores	51
	<b>1.1.4.24.1</b> Agricultura	51
	<b>1.1.4.24.2</b> Ganadería	51
	<b>1.1.4.24.3</b> Industria y Comercio	51
<b>1.1.4.25</b>	Atractivos Culturales	52
	<b>1.1.4.25.1</b> Monumentos Históricos	52
	<b>1.1.4.25.2</b> Fiestas Danzas y Tradiciones	53
	<b>1.1.4.25.3</b> Gastronomía	53
	<b>1.1.4.25.4</b> Artesanías	54
	<b>1.1.4.25.5</b> Trajes Típicos	54
<b>1.1.4.26</b>	Población Económicamente Activa por Sector	55
<b>1.1.4.27</b>	Integración del Ayuntamiento	56
<b>1.1.4.28</b>	Audidores Auxiliares	57
<b>1.1.4.29</b>	Regionalización Política Electoral	57
<b>1.1.4.30</b>	Reglamentación de Municipio de San Agustín Tlaxiaca	58
<b>1.1.4.31</b>	Cronología de Presidentes Municipales	61

## **CAPITULO II**

### **MARCO JURIDICO**

<b>2.1</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	63
<b>2.2</b>	Constitución Política del Estado de Hidalgo	64
<b>2.3</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal	67
<b>2.4</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal	68

<b>2.5 Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Tlaxiaca</b>	<b>70</b>
---	-----------

### **CAPITULO III**

#### **MARCO TEORICO**

<b>3.1 Análisis</b>	<b>72</b>
<b>3.2 Funcionalidad</b>	<b>73</b>
<b>3.2.1 Función Administrativa</b>	<b>73</b>
<b>3.3 Servicio Público</b>	<b>75</b>
<b>3.3.1 Características de los Servicios Públicos</b>	<b>77</b>
<b>3.4 Municipio</b>	<b>79</b>
<b>3.4.1 Elementos del Municipio</b>	<b>81</b>
<b>A) Territorio</b>	<b>81</b>
<b>B) Población</b>	<b>81</b>
<b>C) El Poder</b>	<b>81</b>
<b>D) Orden Jurídico Específico</b>	<b>81</b>
<b>E) Teleológico</b>	<b>81</b>

### **CAPITULO IV**

#### **ANÁLISIS Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.**

<b>4.1 Servicios Públicos Municipales</b>	<b>83</b>
<b>4.1.1. Formas de Prestación</b>	<b>84</b>
<b>4.1.1.1 Administración Directa</b>	<b>85</b>
<b>4.1.1.2 Administración Indirecta</b>	<b>86</b>
<b>a) La Concesión</b>	<b>86</b>
<b>b) Colaboración</b>	<b>87</b>
<b>c) Convenio Estado-Municipio</b>	<b>87</b>
<b>d) Asociación</b>	<b>87</b>
<b>4.1.1.3 Formas de Financiamiento</b>	<b>87</b>
<b>a) Cuotas y Tarifas</b>	<b>88</b>
<b>b) Créditos</b>	<b>88</b>
<b>c) Subsidios</b>	<b>88</b>
<b>4.1.1.4 La participación social en la prestación de Servicios Públicos</b>	<b>89</b>
<b>4.1.1.5 Características de los Servicios Públicos</b>	<b>89</b>

4.1.1.5.1 Planeación de los Servicios Públicos	89
4.1.1.5.2 Continuidad y permanencia	89
4.1.1.5.3 Igualdad	90
4.1.1.5.4 Adecuaciones	90
4.1.1.5.5 Generalidades	90
4.1.1.5.6 Continuidad	91
4.1.1.5.7 Legalidad	91
4.1.1.5.8 Obligatoriedad	91
4.1.1.5.9 Persistencia	91
4.1.1.5.10 Equidad	92
4.1.1.5.11 Adaptación	92
4.1.2 Agua Potable y Alcantarillado	93
4.1.3 Drenaje	97
4.1.4 Alumbrado Público	98
4.1.5 Limpia	101
4.1.6 Recolección y Transporte	102
4.1.7 Mercados	102
4.1.8 Panteones	104
4.1.9 Calles, Parques y Jardines	104
4.1.10 Seguridad Pública	105
4.1.10.1 Seguridad Pública	105
4.1.10.2 Transito	105
4.1.11 Protección Civil	106
4.1.12 Transporte y Comunicación	106
4.1.13 Educación	107
4.1.14 Salud	108
4.1.15 Vivienda	109

## **CAPITULO V**

### **PROBLEMAS DETECTADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO, Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**

5.1 Agua Potable	110
5.2 Alcantarillado	112
5.3 Drenaje	113
5.4 Alumbrado Público	114
5.5 Limpia, Recolección y Traslado	115
5.6 Recolección y Transporte	116

<b>5.7 Mercado</b>	116
<b>5.8 Panteones</b>	117
<b>5.9 Calles, Parques y Jardines</b>	118
<b>5.10 Seguridad Pública</b>	119
<b>5.11 Protección Civil</b>	119
<b>5.12 Comunicación y Transporte</b>	120
<b>5.13 Educación</b>	121
<b>5.14 Salud</b>	122
<b>5.15 Vivienda</b>	123
<b>CONCLUSIONES GENERALES</b>	125
<b>ANEXOS</b>	128
<b>GLOSARIO</b>	134
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	139

## INTRODUCCIÓN

En el Municipio el acercamiento entre el pueblo y el gobierno, plantean una dimensión social en la atención a las necesidades reales y la pronta respuesta de las autoridades generan un impacto social positivo o negativo. Es decir, que la evaluación del papel del gobierno municipal se realiza por la población en base a la calidad o nivel de eficiencia o eficacia de los servicios que presta, por tanto los Servicios Públicos son el fin último y el medio para una estrategia de imagen gubernamental.

El desempeño de una Administración Municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los Servicios Públicos prestados ya que mediante éstos el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes.

El siguiente trabajo contiene el análisis de los Servicios Públicos con los que cuenta el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, cuáles son sus carencias y posibles alternativas de solución, tomando en cuenta las necesidades, que van a la par con el crecimiento del índice de población, y que las administraciones no toman en cuenta para mejorarlo y por consiguiente dar un buen nivel de vida a los habitantes, cubrir las necesidades que ellos demandan, por medio de Servicios de alta Calidad.

Desarrollamos un poco de la historia del Municipio en nuestro país los cambios que ha tenido en sus organizaciones como miembros de una comunidad, y como fué adoptando el Municipio su autonomía dándonos cuenta de las nuevas necesidades que han ido adquiriendo conforme aumenta el nivel demográfico, describimos si las administraciones han tenido que ver en la mala proyección de un futuro digno para los habitantes de su Municipio, de igual forma describimos la historia del ende en estudio, costumbres, tradiciones, comida, etc.

También hablamos de los factores involucrados en la falta de preparación de los servidores públicos que conllevan a un mal funcionamiento de los servicios prestados por el ayuntamiento.

Analizamos, si están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados, si cubren las expectativas planteadas desde el inicio de su creación, cuales son sus carencias y desde nuestro punto de vista mencionamos algunas alternativas de solución apoyándonos en las respuestas dadas por la población mediante el cuestionario que les fué aplicado ya que, quien mejor que ellos para juzgar el funcionamiento de los Servicios Públicos ya que son los habitantes los que se benefician de éstos.

Finalmente con la investigación de campo realizada, nos dimos cuenta que la administración no cumple con las expectativas que su población le demanda para obtener un óptimo desarrollo de su comunidad.

## **METODOLOGIA DEL TRABAJO**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Municipio, como base de la división territorial y la organización política y administrativa de los estados, sustentado en el artículo 115 constitucional, goza de personalidad jurídica y patrimonio propios, para fomentar el crecimiento y desarrollo del Municipio, hacia un nivel de vida sustentable para la sociedad tlaxiaguense, brindándole Servicios Públicos de calidad que satisfagan las necesidades que ella demanda.

A medida que pasa el tiempo, el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, a incrementado su población y las exigencias que sus habitantes reclaman, por ello el Municipio debe tomar en cuenta que los Servicios Públicos tienen que satisfacer tanto necesidades nuevas, como necesidades que persisten en la mayoría de los habitantes de la comunidad, es decir, no son suficientes.

La prestación de los Servicios Públicos, es un procedimiento que requiere una serie de pasos, de tipo administrativo y de una organización que tiene como fin satisfacer una necesidad general, por esta causa, es necesario administrar de manera correcta los recursos destinados a los Servicios Públicos ya que estos son diversos, porque comprenden aquellas necesidades que la propia comunidad requiere a lo largo de su evolución.

Hasta ahora en la Administración Municipal de San Agustín Tlaxiaca, se percibe al gobierno, con falta de capacidades administrativas técnicas y de organización, con ausencia de recursos no solo financieros, sino también materiales y humanos, con una imposibilidad de afrontar los retos, sin embargo, una de las principales preocupaciones de las autoridades de este Municipio, son

atender cada vez un mayor tipo de Servicios Públicos para elevar las condiciones de vida de los habitantes.

La necesidad y buen funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales de San Agustín Tlaxiaca adquieren cada día mas importancia, de tal forma que el Ayuntamiento se ha convertido en responsable directo de la gestión de tales Servicios, para cumplir con esta responsabilidad, el Municipio requiere de medios adecuados tanto formales como financieros y humanos para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la operación de los Servicios Públicos que a continuación mencionamos:

- a) Agua Potable;
- b) Drenaje;
- c) Alcantarillado;
- d) Tratamiento, y Disposición de Aguas residuales;
- e) Alumbrado Público;
- f) Limpia;
- g) Recolección;
- h) Traslado;
- i) Tratamiento y Disposición final de Residuos;
- j) Mercados y Centrales de Abasto;
- k) Panteones;
- l) Rastro;
- m) Calles;
- n) Parques y Jardines y su Equipamiento;
- o) Seguridad Publica, Policía Preventiva Municipal y Transito;

- p) Transporte;
- q) Relleno Sanitario;

## **JUSTIFICACION**

Indudablemente, uno de los grandes problemas de la actualidad que detiene a una comunidad para mejorar su nivel de vida es la baja calidad que ofrece el Municipio en sus Servicios Públicos, por el alto crecimiento demográfico, que muchas veces la Administración no toma en cuenta para un futuro de bienestar, ya que estos son pieza fundamental para el desarrollo de un Municipio, aunado a ello los bajos recursos con los que cuenta el Ayuntamiento y su mala Administración en cada uno de ellos.

Lo anterior despertó la inquietud de analizar los Servicios Públicos con los que cuenta el Municipio de San Agustín Tlaxiaca y sugerir aquellos que se puedan establecer, así como, mejorar los existentes, estudiar si la Administración esta cumpliendo con los objetivos que se propuso para lograr el bien común mediante los Servicios Públicos, si en verdad cumplen oportunamente con la prestación de estos, si su función es la adecuada y satisface las necesidades que demanda la población ya que a veces no es posible por el alto nivel demográfico.

Para realizar esta tesis nos apoyaremos en la aplicación de los reglamentos correspondientes dentro de este Municipio.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar la Funcionalidad de los Servicios Públicos con los que cuenta el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, para determinar si verdaderamente cubren las necesidades básicas que la sociedad actual demanda.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Realizar y Analizar estudios sobre los Servicios Públicos existentes en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca.
- Mejorar la calidad de los Servicios Públicos, para elevar el nivel de vida de la comunidad.
- Aplicar encuestas, para conocer la opinión que la comunidad tiene de los Servicios Públicos.
- Identificar los Servicios Públicos de los que carece el Municipio.
- Identificar las fallas de los Servicios Públicos con los que cuenta.
- Otorgar alternativas para mejorar los Servicios Públicos.

## **HIPOTESIS GENERAL**

“El Servicio Publico surge como respuesta a las necesidades comunes que tienen los seres humanos al vivir en comunidad las cuales son satisfechas por el Sector Publico a través de acciones y tareas que lleva a cabo la Administración Pública cuyas funciones están encaminadas a la satisfacción de necesidades de los individuos principalmente por la vía de Servicios Públicos”<sup>1</sup>

Si la Administración actual de San Agustín Tlaxiaca contara con una adecuada visión del como manejar los Recursos destinados a brindar una buena calidad en Servicios Públicos, en la actualidad estos cumplirían sus objetivos y cubrirían las necesidades para que la comunidad obtuviera un mejor nivel de vida.

El Municipio se crea en 1519, en la Villa Rica de la Veracruz, y se clasifica en Rural, Semiurbano, Urbano y Metropolitano. El Municipio de San Agustín Tlaxiaca, lo consideramos urbano, ya que tiene un número de 24,248 habitantes, los cuales cuentan con lo siguientes Servicios:

1. Agua Potable;
2. Drenaje;
3. Alcantarillado;
4. Alumbrado Público;
5. Limpia,

---

<sup>1</sup> Manual de Servicios Públicos Municipales, Instituto Nacional de Administración Publica, Banco Nac. de Obras y Servicios Públicos. Edit. 1987

6. Recolección;
7. Traslado;
8. Mercado;
9. Panteones;
10. Calles
11. Parques y Jardines y su Equipamiento;
12. Policía Preventiva Municipal y Tránsito;
13. Transporte;
14. Relleno Sanitario;

Es por ello que el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, necesita de mas apoyos o recursos financieros para que se fortalezca el buen funcionamiento del Municipio ya que hay un alto índice de crecimiento demográfico.

## **CAPITULO I**

### **MARCO HISTORICO**

#### **1.1 ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO EN MEXICO**

Los Antecedentes Municipales en nuestro país, los podemos dividir de acuerdo con nuestra evolución histórica, en cuatro etapas que son las siguientes:

- I. El Municipio en la Época Precolonial en México.
  
- II. El Municipio en la Época Colonial en México.
  
- III. El Municipio en la Época Independiente en México.
  
- IV. Época actual, Origen Histórico del Municipio de San Agustín Tlaxiaca.

##### **1.1.1 EL MUNICIPIO EN LA ÉPOCA PRECOLONIAL EN MÉXICO.**

Al fundarse Tenochtitlan en 1325 encontramos, que su forma de gobierno entre sus súbditos y sometidos, al igual que otros pueblos en su época primitiva, dio origen al Municipio natural, pues tuvo los elementos de coexistencia de personas, al fijar su lugar de radicación, en consecuencia el asentamiento de sus clases, y en tal forma nació el carácter de vecindad; y con mayor argumento al regular la propiedad natural y su explotación, que una vez instituidos o

desarrollados estos elementos, en la Administración del Gobierno, da lugar al surgimiento del Municipio Primitivo, debiéndose tener presente que el Municipio Natural existía en Tenochtitlan, circunscrito a los calpullis (en náhuatl casa grande o caserío) que poseían su régimen local, al lado de las Instituciones Metropolitanas.<sup>2</sup>

Analizando la institución del Calpulli, en sus principales características, constituyen una constelación cultural semejante a la gens griega o al clan escocés, ha sido llamado por Thomson clan geográfico, determinando así la conexión entre el grupo consanguíneo y el territorio ocupado.<sup>3</sup>

Y que para mejor concepto varios cronistas sostienen de que el Calpulli era “un barrio de gente conocida o linaje antiguo”, que tiene de muy antiguo sus tierras y términos conocidos, que son de aquella época, barrio o linaje, “Cada calpulli tenía un Dios particular, un nombre y una insignia, “El calpulli era un sitio ocupado por un linaje, es decir, por un grupo de familias emparentados por lazos de consanguinidad, cuyo antepasado divino era el mismo, siendo por lo tanto la institución del calpulli, por su estructura de organización y administración”<sup>4</sup>, pues el calpulli administraba, la parcela comunal, la propiedad y la distribución del trabajo y en tal forma constituía a un clan elevado y quizás superior al Municipio Rural Primitivo pues no solo era preciso resolver sus nexos políticos, que fueron los pactos, alianzas, ligas, federaciones y principalmente uniones familiares, con el propósito de proveer mejor la forma de gobierno, mediante el consejo resolvían estos graves problemas, que se equipara a la manera de los Consejos Municipales, por los asuntos que trataban de trascendencia, pues conocían de varias cosas, sea del cuidado de la tierra y sus productos conservaban el orden y la justicia; y el culto de sus dioses; a imitación del Consejo Municipal, el Consejo del Calpulli, actuaba por elección para elegir a los funcionarios que ejecutaban sus

---

<sup>2</sup> Ochoa Campos, (1955). Códice Mendocino, “*La Reforma Municipal*”, Pág. 49 México.

<sup>3</sup> Op-cit 2

<sup>4</sup> Aguirre Beltrán Gonzalo, Formas de Gobierno Indígena.

actos, así tenemos el Teachcauh, que significa el pariente mayor y de mayor rango y que ejercía la Administración del Calpulli, que venía a hacer una especie de alcalde, siendo el puesto vitalicio; así como también para el Tecuhtli o jefe militar del calpulli; los calpizques que eran los recaudadores de tributos; los topiles ósea los que cuidaban el orden y por lo tanto ejercían la ganadería; y de especial importancia por sus ocupaciones eran los Tlacuilos, que hacían de historiadores, de pintores de jeroglíficos, de escribanos, etc.; puede observarse que las atribuciones y facultades de estos funcionarios del calpulli eran completamente amplias, pues conocían de varios cargos y asuntos. Los jefes de cada tribu, eran electos por los consejos de sus respectivas tribus, siendo esto un antecedente remoto o embrión del Régimen Municipal, pues seguían el sistema democrático de elección.

“En todos aquellos lugares donde las circunstancias lo permiten y propiciaran, la confederación de tribus fue la forma de agrupación mas compleja, ideada por indígenas mexicanos como patrón cultural, para regir grandes contingentes humanos, ligados no solo por una cultura básicamente igual, si no también por lazos de parentesco que los hacían descender de un mítico antepasado común”<sup>5</sup>

La tribu, constituía una liga de calpullis y el Consejo Tribal, estaba formado por los parientes y los jefes militares de cada calpulli, siendo este consejo, el que elegía en forma vitalicia al Tlatoani, ósea, el gobernador de la tribu y Tlacatecuhtli, que significa el jefe de los hombres o jefe militar.

“A la idea religiosa de la fundación de Tenochtitlan, al reconocimiento de la dominación central, con sus tributaciones hacia el impero, sobre estos conceptos

---

<sup>5</sup> Aguirre Beltrán Gonzalo, *Formas de Gobierno Indígena*.

vino a esbozarse el Municipio Natural, con estructuras evolucionadas a través de las diversas etapas de la cultura del estado azteca”.<sup>6</sup>

Los pueblos sojuzgados constituían una área de influencia que conservaban su régimen local, reconociendo solo por concepto de dominación la tributación que rendían a Tenochtitlan, que ejerció una supremacía de organización de todos los pueblos que formaban el territorio metropolitano, adquiriendo una ascendencia cultural en lo político, social y económico sobre las provincias, respetando en tal forma Tenochtitlan el régimen local, para dar nacimiento al Municipio Natural, con sus propias instituciones.

La idea de autonomía local, también surgió con la religión, pues no solo el nacimiento de una ciudad tuvo su origen de carácter religioso; para el concepto de sojuzgar igual que los griegos y romanos, las tribus indígenas en sus primeros tiempos, ya que no se anexaban las poblaciones vencidas, sino que podían escoger, entre destruirla o dejarle su vida autónoma.

El Tribunal de Primera Instancia, llamado Tlacatecath “tenía en cada barrio un lugarteniente, llamado Tecutli, que se elegía anualmente por el común del barrio, que para conocer de las causas de su respectivo distrito, tenía su juzgado. Los Tecutlis iban diariamente al Cihuacoatl o al Tlacatecati, para informarle de todo y recibir órdenes”<sup>7</sup>.

“También eran nombrados por el común del barrio, los comisarios que se llamaban Centectlapixque, que cuidaban y velaban a cierto numero de personas o

---

<sup>6</sup> M. Moreno Manuel, *Estudio Histórico de la Ciudad de México*.

<sup>7</sup> Clavijero Francisco Javier, (1945), *Historia Antigua de México*, Tomo II, Pp 233-234, 1ra Edición, Edit. Porrúa.

de familias sobre su conducta y que después rendían informe a los Magistrados, esto podía compararse en la actualidad a los Inspectores”<sup>8</sup>.

Las funciones de los comisarios era, “Que entre ellos había centuriones, que se llamaban Centecoanpixquez, que quiere decir: cuidadores de cien vecinos y ellos eran elegidos de los barrios”<sup>9</sup>.

Por lo que toca al Poder Central, existía un funcionario llamado Cuhualcoatl, que por sus atribuciones, era un verdadero magistrado de la ciudad, similar al que había en la época del Municipio Romano, conocía de todos los casos, este supremo juez no se proveía para todos los pueblos indiferentemente si no para las ciudades y poblaciones grandes y que tenían mucha comarca, después del emperador era la mas alta dignidad del Imperio Mexicano.

Las comunidades indígenas, constituidas en Municipios Naturales, que a la llegada de los españoles, estaban completamente desarrollados, apareciendo como Poder Autónomo, y como parte fundamental de un Poder Soberano y a la vez reconocido por este, al respetarle su régimen local.

“Después de la conquista los pueblos indígenas de la Nueva España, continuaron rigiéndose por sus antiguas costumbres, aunque el Dominio, Gobierno y Protección de todas las extendidas provincias del nuevo orbe, pertenece a nuestros católicos reyes de España (por donación del papa Alejandro VI). Por cedula del 26 de febrero de 1538, dirigida a la audiencia de México dispuso que no se llamen señores de los pueblos o de los Municipios en que se presiden, si no gobernadores o principales”<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> Op-cit

<sup>9</sup> De Torquemada Fray Juan, Monarquía Indiana, Tomo II.

<sup>10</sup> Solórzano y Pereira, Política Indiana, Libro II Cáp. X

La idea de la Institución de Gobernación entre los indígenas en el lugar del cacicazgo, se concreto mas por cedula de 9 de octubre de 1549, donde se manda “Que los mismos indios se escojan unos como Jueces Pedaneos y Regidores, Alguaciles y Escribanos y otros Ministros de Justicia, que a su modo y según sus costumbres la administren entre ellos, determinen y compongan las causas de menor cuantía que se ofrecieren, y tengan a su cargo los demás ministerios de sus pueblos y repartimientos”<sup>11</sup>. Y en esta forma los virreyes de la Nueva España, se vieron en el caso de decidir, que las Autoridades Municipales se nombrasen por elección. La institución del Régimen Municipal por elección data por lo menos dentro de la jurisdicción indígena de la ciudad de México, desde el año de 1555.

“En efecto, los cuatro barrios tradicionales prehispánicos, conocidos con los nombres de Santa Maria, San Sebastián, San Pablo y San Juan (que estaban mas allá de la traza primitiva, señalada para habitación de los españoles), comenzaron, a partir de entonces, a tener orden y policía en la elección de Gobernador, Alcaldes y Regidores y en la provisión de las cosas de su república y se ordena como nuestro señor y su majestad fuesen mas serviles, como aparece en su libro de cabildo”<sup>12</sup>.

Las elecciones de las Autoridades Municipales Indígenas de la Ciudad de México, eran confirmadas y aprobadas por el virrey y por la real audiencia.

Las funciones de la Autoridad Municipal indígena de la Ciudad de México, en el siglo XVI eran las siguientes: administrar justicia en la comunidad, juzgado y sentenciado, en el lugar público y audiencia, y parte y lugar que esta disputado para oír negocios.

---

<sup>11</sup>Op-cit

<sup>12</sup> Régimen Municipal Indígena, Archivo General de la Nación, Ramo Civil, Vol. 644.

En las horas de costumbre visitaban las cárceles, para “Oír y entender” en los juicios de los indios, con toda solicitud y diligencia; proveer lo necesario “En todos los casos de justicia y gobernación de que pueden y deben conocer conforme a las leyes, ordenanzas e instrucciones dadas por los que gobiernan, por su majestad en esta Nueva España, y conforme a sus usos y costumbres, aprobadas por cédulas y leyes de su majestad, sin recibir en sus cosas dineros, con hechos dadivas ni promesas ni otras cosas que les impida su buena rectitud y celo”; acudir a los desposorios, bautismos, bodas y mortuorios, pues es cosa decente y virtuosa honrar y acompañar a los susodichos e ir a enterrar y rogar por los muertos; aprehender a los amancebados y vagabundos, para saber de que viven o que oficio tienen; procurar quitar las tabernas de pulque y saber a donde se hace y aprehender a los culpables y los que lo venden y compran, y no consentir borracheras.

El Municipio Indígena, estuvo encargado de las obras publicas de la Ciudad de México, antes del establecimiento del tributo en 1575, por lo expuesto podemos decir que el Municipio aparecía como Poder Autónomo, que nos aporta conceptos elevados de sus instituciones de gobierno, de administración de justicia, de sus tributaciones y de sus Servicios Públicos comunales.

### **1.1.2 EL MUNICIPIO EN LA ÉPOCA COLONIAL EN MÉXICO.**

España para organizar los países conquistados por ellos en el nuevo mundo, no tuvo otro modelo que imitar el planteado por la antigua roma, conservando las tradiciones del Gobierno Municipal de su país de origen, transplantándolas en sus nuevos domicilios.

“Al conquistar Hernán Cortes Tenochtitlan y fundar el Primer Municipio Mexicano, en la Villa Rica de la Veracruz en el año de 1519, crea el Ayuntamiento con sus Alcaldes, Regidores y demás funcionarios con los caracteres de dominio y autoridad”<sup>13</sup>. En un acto de “suprema democracia”, “que revela el espíritu jurídico que presidio en los actos de Cortes y de sus compañeros en el descubrimiento de esta tierra. Pero al introducirse en tal forma la justicia española en nuestro país, trajo consigo el derecho consuetudinario, con sus particulares intereses, usurpando de hecho la jurisdicción real al hacer el nombramiento de alcaldes y regidores, estos por su viciosa designación, no tenían derecho para otorgar nuevos poderes y cargos a Hernán Cortes, ni para anular los que le expidiera Diego Velásquez”<sup>14</sup>

Como así posiblemente lo entendieron los pobladores de la Villa Rica de la Veracruz, al solicitar en cartas a sus altezas que “Provean y manden dar su cedula y real provisión a favor de Cortes, como capitán general y justicia mayor de sus altezas, para que se les tenga en justicia y gobernación”<sup>15</sup>.

Las facultades de los Ayuntamientos y de los alcaldes fundados y elegidos en México, eran las mismas de España, aunque burdamente, pues actuaban en forma discrecional e ilegalmente, ya que se carecía de legislaciones en la Nueva España, siendo las necesidades que se iban presentando de acuerdo con la costumbre, lo que determinaban las facultades de los Ayuntamientos de los alcaldes, limitándose los conquistadores a hacer lo que habían visto en España, o en las islas en materia de gobierno, los alcaldes eran verdaderos jueces, en efecto la palabra alcalde, en español urbestro, proviene “del árabe al-cadhi con adición

---

<sup>13</sup> Toro Alfonso, “*Los Tribunales de la Época Colonial*”, Revista General de Derechos y Jurisprudencias Pág. 484.

<sup>14</sup> Esquivel Obregón Toribio, *Historia del Derecho en México*, Tomo II, Pp. 207-208, Edit. Polis.

<sup>15</sup> Toro Alfonso, Op-cit.

de una ele en la siguiente silaba”. Y significa el “juez llamado por los cristianos alcalde”<sup>16</sup>.

“Debemos tener presente que el fuego de león, otorgado por Alfonso V en 1020, encontramos a los alcaldes que tenían ya facultades judiciales. Mas tarde el Fuero de Toledo en 1085 expedido por Alfonso VI establece tres alcaldes: uno llamado mayor y dos ordinarios; de estos uno estaba exclusivamente encargado de la justicia criminal, y el otro de aplicar el fuero viejo de castilla”<sup>17</sup>.

Con posterioridad las leyes y códigos trataron siempre de los alcaldes, dándoles principalmente el carácter de administradores de justicia; siendo los alcaldes nombrados por el rey; pero el aumento de poderío de los señores y de los comunes, hizo que estos usurparan esta atribución de la realeza, y de ahí nacieron los alcaldes realengos, señoriales y foreros, difiriendo en nombre, pero en atribuciones idénticas.

Pero el poder creciente de los alcaldes y los abusos que cometieron, dió origen a que los reyes de España nombraran a los corregidores y se crearon las alcaldías mayores y los corregimientos.

“Conquistada la Ciudad de México, funda Cortes el ayuntamiento de la metrópoli vencida, en Coyoacan, trasladándolo luego a México en mayo de 1524, que se componía de un alcalde mayor, dos alcaldes ordinarios, siete regidores, un escribano y un mayordomo, siendo elegidos por Cortes en nombre del rey”<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Enciclopedia Universal Ilustrada, Europea y Americana, Palabra Alcalde.

<sup>17</sup> Fuero Viejo de Castilla, Libro 3º Titulo I

<sup>18</sup> Marroquí, *Historia de la Ciudad de México*, Pág. 27, Tomo I.

El alguacil mayor, era algo así como el jefe de la policía, que tenía a sus órdenes varios alguaciles o corchetes, que se encargaban de ejecutar las resoluciones del ayuntamiento; en las ordenanzas generales dictadas para la Nueva España, con fecha 20 de marzo de 1524, de investidura legislativa, se observa que los alcaldes, no solo tenían facultades judiciales administrativas, si no militares. “Las penas por las infracciones de las ordenanzas, consistían en multas o pérdidas temporales o perpetuas de los indios encomendados, que se aplicaban por los alcaldes, el justicia mayor o el mismo Cortes, respectivamente”<sup>19</sup>.

Estas ordenanzas duraron hasta el año de 1573, en que Felipe II, expidió las famosas ordenanzas sobre descubrimiento; población y pacificación de los indios, y que tuvieron vigencia hasta el año de 1776, fecha de las ordenanzas de intendentes.

“Los reyes de España, comenzaron a dictar disposiciones, por medio de reales cédulas, que fueron delimitando y determinando la extensión de las jurisdicciones y las facultades de las autoridades establecidas, por eso a estas reales cédulas podemos atribuirles las bases de la justicia española, puesto que en ellas, se señalan las elecciones y atribuciones de los alcaldes. Las elecciones las hacían los capitulares y se ordenaba a los virreyes, oidores y presidentes que no Intervinieran, a fin de que se hiciera con libertad y resultaran electos los sujetos mas idóneos”<sup>20</sup>.

“Los Alcaldes Ordinarios solo podían ser reelectos, pasados dos años de que hubiera terminado su autoridad, y en lugares donde había audiencia, debían además de haber terminado el juicio de residencia”.<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> Alaman, Disertaciones, Tomo III.

<sup>20</sup> Emperador Carlos V, Cedula.

<sup>21</sup> Emperador Carlos V y La Emperatriz Gobernadora en Madrid, Cédulas, Leyes 4ª y 5ª.

“La elección de un Alcalde necesitaba ser confirmada, según los casos podía ser por el virrey, el gobernador o el corregidor del lugar donde residía el alcalde y en caso de no existir, el de el lugar mas próximo, cómodo y apropiado, previa comisión dada por el virrey, donde lo había”.<sup>22</sup>

Existen contradictorias disposiciones respecto de la asistencia al cabildo de los alcaldes, pues Carlos V; dispuso que debían tener voto en el cabildo y una cedula de Felipe II, previene que donde hubiere gobernador, los alcaldes no deben entrar en cabildo este soberano dispuso que los Alcaldes Ordinarios, podían conocer en primera instancia de los pleitos que se suscitaran entre indios y españoles, que fue perjudicial para los primeros, por su desconocimiento de las leyes y tramites de la justicia española.

Los Alcaldes Ordinarios podían expedir aranceles y conocer de los casos reservados a la santa hermandad, en los lugares donde, no hubiera alcalde de esta institución.

Cortes, propuso a Carlos V, que la justicia se administrara breve y sumariamente, prescindiendo de formulas forenses y que se procediera “A verdad sabia y buena fe guardada”, como lo hacían los alcaldes, sugiriendo que no vinieran abogados, pero a pesar de esto, el Ayuntamiento, notando la falta de ellos y de procuradores, alcanzo cedula del emperador, para que los hubiera, no obstante la prohibición, y aún el mismo Cortes utilizó los Servicios de alguno de ellos. Durante el agitado periodo, a que dió origen la ausencia de Cortes, para ir a sofocar la rebelión de Cristóbal de Olid, en las higueras en 1524; en la Ciudad de México, se originaron disturbios y fricciones dentro de la Corporación Municipal. Era tal el respeto a las resoluciones del ayuntamiento, que Cortes se detuvo por

---

<sup>22</sup> Carlos V Cedula, Valladolid 1554, Felipe II, Madrid 1584.

una de ellas, sin atreverse a entrar a la Ciudad de México, muy a pesar de sus funciones de justicia mayor, y que bajo tal investidura había aprehendido y condenado a muerte a Cuauhtemoc, su pretexto de que intentaba levantarse en armas 1525.

Por las órdenes y abusos de autoridad, dio motivo el nombramiento de un juez de residencia en 1526, para la Nueva España, recayendo en el Lic. Luís Ponce de león, trayendo como segundo al Lic. Marcos de Aguilar. Llego Luís Ponce de león a México en 1527, haciendo su entrada a la ciudad el 2 de julio y el 4 del mismo mes y año, presentó sus despachos, ante el Ayuntamiento siendo reconocido como gobernador, que debía ejercer mientras durara la residencia de Cortes, y de cuantos habían desempeñado cargos públicos hasta entonces.

Las facultades que traía Ponce de león, eran amplias sobre un buen tratamiento de los indios y su conversión, mercedes y encomiendas a los conquistadores y pobladores, Ponce de león, al desempeñar sus funciones, conserva a los alcaldes existentes y nombra alguacil mayor a Diego Hernández de Proaña, y se preparaba a iniciar la residencia de Cortes, cuando murió, pero antes deposito sus poderes en Marcos de Aguilar, que tenia la investidura de inquisidor de la Nueva España.

### **1.1.3 EL MUNICIPIO EN LA ÉPOCA INDEPENDIENTE EN MÉXICO.**

“Las ideas de independencia se asociaron a las de libertad y fueros municipales, Hidalgo veía en el Municipio una de las bases naturales del gobierno y al propio tiempo que aparecía esta tendencia en la política insurgente, la Constitución de 1812 y las elecciones que conforme a ella se verificaron en la Nueva España, elevada momentáneamente del rango de colonia al de provincia,

determinaron en los Ayuntamientos desusados y efímeros movimientos de la vida política”<sup>23</sup>.

Los Municipios Coloniales entraron a la vida de México Independiente cuando la junta provisional, emanada del plan de iguala y los tratados de Córdoba, acordó habilitar y confirmar a todas las autoridades existentes dándoles facultad para ejercer funciones públicas.

Un proyecto de la Constitución Política de la Nación Mexicana, “Es el esfuerzo constituyente menos alejado de la realidad de cuantos se han emprendido en México”<sup>24</sup>. Establecía la forma electiva para la designación de los miembros de los Ayuntamientos; estos debían proporcionar a los congresos provinciales, para su aprobación o reforma, los árbitros necesarios para satisfacer los gastos públicos.

De las siete leyes constitucionales de 1836, la sexta, fue sin duda, el esfuerzo más significativo para la organización municipal durante larga época de incesante agitación política, que medió entre la Independencia y la Constitución definitiva de la República. Aunque de tipo Centralista, al ocuparse de los Ayuntamientos dispuso que fueran electos en forma popular; con esta misma inspiración Centralista, los Ayuntamientos fueron reglamentados, por la Ley del 20 de marzo de 1837 que colocaba a los alcaldes en el grado inferior de la cadena, o sea que a través de subprefectos, prefectos, gobernadores y juntas departamentales llegaba hasta el Presidente de la República. El movimiento de reorganización Municipal, produjo las ordenanzas municipales expedidas por la junta departamental y por el gobierno del departamento de México por varios bandos, esto, ha servido de base para regular la acción del Ayuntamiento de la capital desde entonces.

---

<sup>23</sup> Macedo Pablo, *México y su Evolución Social*, Tomo I Vol. 2, Pág. 674 Ed. 190.

<sup>24</sup> Herrera Manuel y Lasso, (1940), *Estudios Constitucionales*, Pág. 24.

“El estatuto orgánico provisional de la República, destinado a regir mientras se promulga la Constitución, el cual colocó a los Municipios directamente bajo la autoridad de los gobernadores, quienes nombraban a los funcionarios municipales, expedían las ordenanzas locales y manejaban su hacienda. Al respecto el representante Escudero, ante el congreso constituyente, comento, que el estatuto establece la forma central mas ominosa todavía que las bases orgánicas, en la que el gobierno central se inmiscuye en la administración interior de los Estados, inclusive hasta en las municipalidades, en asuntos triviales y minuciosos, se hace resentir su poder”<sup>25</sup>.

Al dictarse en este mismo año, las leyes de desamortización, trajo entre otros aspectos y efectos, mayores consecuencias desastrosas e irreparables por lo que respecta al Municipio, que con sumada razón, afectaron profundamente a los Municipios, obligándoles a enajenar sus bienes raíces que no estaban destinados directamente al Servicio Publico, lo cual les privó de la mayor parte de sus terrenos, de algunos edificios y aun de la parte de los palacios municipales o casas de cabildo que tenían arrendados, (Así paso en México, cuyo Ayuntamiento era dueño de toda la manzana de la diputación) y aún vías públicas; las plazas, sobre todo, fueron objeto de denuncias y de adjudicaciones, con lo que el espíritu de la reforma se exagero y extremo mucho mas haya de lo debido.

Pero al venderse caprichosamente los propios y los bienes de la comunidad y al convertirse estos en dinero, al ingreso de las arcas municipales, y al destinarse al objeto de la función municipal, ya no se pudo controlar o vigilar los capitales obtenidos, con las consecuencias que desaparecían sin dejar huella alguna, lo que no sucedía con los bienes rústicos y urbanos, que con su usufructo se atendían a las necesidades municipales.

---

<sup>25</sup> Zarco Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, Tomo I, Pág. 372, México 1857.

Al entrar en vigor la constitución de 1587, vino a precisar la organización del país en forma de Republica Representativa, Democrática y Federal; no elevó a precepto constitucional, al Municipio ocupándose de regular el Municipio en el Distrito Federal y en los territorios, para establecer la forma popular de elección de las autoridades municipales, designándoles las rentas para cubrir a sus atenciones locales.

En el seno del constituyente se elevó la voz del diputado Castillo Velasco, para presentar un proyecto de ediciones sobre municipalidades, que al efecto decía: 1° “Así como se reconoce la libertad a las partes Constitutivas de la Federación que son los Estados, para su administración interior, debe también reconocerse a las partes Constitutivas de los Estados, que son las Municipalidades”. 2° En consecuencia siguiendo el principio de la soberanía popular, proponía como un artículo de la Constitución “Que toda municipalidad con acuerdo de su consejo electoral, pueda decretar las medidas que crea convenientes al Municipio, votar y recaudar los impuestos que estime para las obras que acuerde, siempre que con ellas no perjudique a otra municipalidad o al estado”.

Siendo “Instituciones democráticas, parecería que los Municipios debieran haber merecido atención de los regimenes federales y que la libertad municipal figuraría en los programas del partido liberal, pero no fué así, las Constituciones Federalistas olvidaron la existencia de los Municipios y fueron las Constituciones Centralistas y los gobiernos conservadores los que se preocuparon por organizarlos y darles vida”<sup>26</sup>.

De esta manera “los ayuntamientos se convirtieron en un factor electoral de primera importancia, que legalmente había de asegurar la pureza del voto publico;

---

<sup>26</sup> Zarco Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, Tomo I Pág. 576.

mas tal función fue en sus manos elemento corrupto y casi siempre se convirtieron en agentes sumisos y fieles del partido que ocupaba el poder”<sup>27</sup>.

En la época del gobierno de Don Porfirio Díaz, los ayuntamientos se agruparon, en divisiones administrativas superiores, recibiendo los nombres de: Partidos, Distritos, Prefecturas, a cargo de los llamados Prefectos o Jefes Políticos, que no eran si no delegados del gobierno central, encargados de hacer cumplir fielmente las instrucciones y órdenes del gobernador.

Los mismos partidarios del antiguo régimen convivieron al cabo en que la supresión de las jefaturas políticas en la republica, es uno de los progresos que, en justicia, debemos acreditar a la revolución.

Venustiano Carranza, teniendo instalado su gobierno en Veracruz el 12 de diciembre de 1914, expidió un decreto, adicionado el Plan de Guadalupe, en el que se indicaba en su artículo 2°, que “El primer jefe de la revolución y encargado del Poder Ejecutivo, expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país”, entre ellas, el “Establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional”. Entre las adiciones proyectadas citaremos las de carácter municipal:

- Ley orgánica del artículo 109 de la constitución de la república, consagrando el municipio libre;
  
- Ley que faculta a los ayuntamientos para establecer oficinas, mercados y cementerios;

---

<sup>27</sup> Tena Ramírez, (1944), *Derecho Constitucional Mexicano*, Pág. 141

- Ley que faculta a los ayuntamientos para la expropiación de terrenos en que establecer escuelas, mercados y cementerios;
  
- Ley sobre los procedimientos para la expropiación de bienes por los ayuntamientos de la republica, para la instalación de escuelas, cementerios, mercados, etc.

Con el panorama que antecede creemos haber dejado precisado en forma su cinta el proceso histórico evolutivo del municipio, proceso que nos dará una base concreta que normara nuestro criterio para el desarrollo de este trabajo.

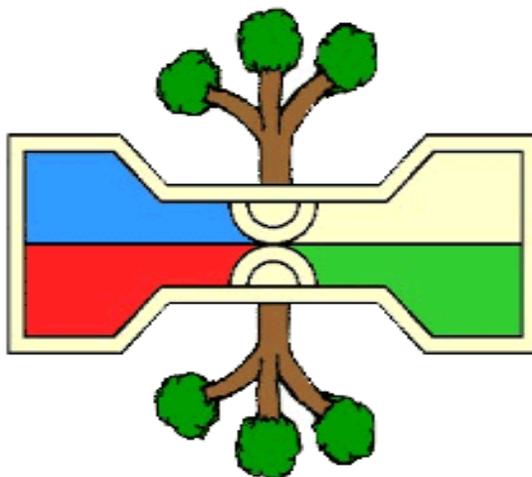
#### **1.1.4 ÉPOCA ACTUAL, ORIGEN HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA.**

##### **1.1.4.1 DENOMINACIÓN**

San Agustín Tlaxiaca.

##### **1.1.4.2 TOPONIMIA**

La palabra Tlaxiaca, deriva de las raíces nahoas; Taxco, “Juego de Pelota”, en, “entre” y Cuahuitl, “Árbol”. Tomando así la designación de “Entre los Árboles del Juego de Pelota”.



### 1.1.4.3 RESEÑA HISTÓRICA

En lo que se refiere al origen de San Agustín Tlaxiaca, de la época prehispánica no se sabe nada, desconociéndose los motivos de haberse fundado en este lugar. Se sabe por datos referentes a esta parte del Valle del Mezquital y vestigios arqueológicos importantes encontrados, que dio paso y estancia de nuevos grupos nahoas. Aunque primero radicaron los Otomíes, luego influyeron sobre ello los Toltecas a su paso hacia Tollantzingo y Tollan y más tarde los aztecas desplazaron su dominio desde el Valle de México hasta estos contornos.

Cabe mencionar que Ixcuinquitlapilco fue la comunidad de importancia dentro del municipio, ya que fue alcaldía mayor y República de Indios con gobernador adscrito a la Alcaldía mayor de Actopan.

Entre los sucesos históricos más importantes del municipio de San Agustín Tlaxiaca, esta el día en que el poblado se elevó a la categoría de municipio y

cuando se puso en marcha la carretera Tula vía Ajacuba, ya que es una importante vía de comunicación entre estos municipios.

#### **1.1.4.4 PERSONAJES ILUSTRES**

- Adrián Cruz Osorio (Político);
  
- Ángel Cruz Zúñiga (Maestro);
  
- Estanislao Latorre Cerón (Educador);
  
- Francisco Monroy García (Político).

#### **1.1.4.5 ANTECEDENTES**

- **15 de febrero de 1826**

Se consigna Ixcuquintlapilco como ayuntamiento perteneciente al partido de Actopan de la prefectura de Tula;

- **31 de mayo de 1865**

Ixcuinquitlapilco es municipalidad del distrito de Tula perteneciente al departamento del mismo nombre en el Estado de México;

➤ **26 de septiembre de 1872**

Cambia el nombre de la Cabecera por la de San Agustín Tlaxiaca y se segrega el pueblo de Chicvasco del Municipio de Ixcuinquitlapilco para agregarse al del Arenal;

➤ **16 de mayo de 1927**

San Agustín Tlaxiaca forma parte del distrito de Actopan;

➤ **21 de septiembre de 1920**

San Agustín Tlaxiaca, se consigna como Municipio libre formando parte del Distrito de Actopan;

➤ **6 de septiembre de mil novecientos noventa y tres**

San Agustín Tlaxiaca como Municipio forma parte del Estado de Hidalgo;

#### **1.1.4.6 LOCALIZACION**

El Municipio de San Agustín Tlaxiaca se localiza a 19 km. de la Ciudad de Pachuca, la cual se comunica por carretera pavimentada, sus coordenadas geográficas son: en latitud norte de 20°06'52" y en longitud oeste 98°53'12", y se ubica a una altura sobre el nivel del mar de 2,340 metros.

Colinda al noreste con los Municipios de Actopan y Ajacuba;

- Al norte con el Municipio de El Arenal;
- Al noreste con Mineral del Chico;
- Al oriente con Pachuca y Zapotlán;
- Al sur con Tolcayuca y el Estado de México y;
- Al poniente con Ajacuba.

#### **1.1.4.7 PRINCIPALES LOCALIDADES DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA**

De acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda el Municipio de San Agustín Tlaxiaca cuenta con 53 localidades, las más importantes son:

- San Juan Tilcuautla;
- Ixcuquintlapilco;
- San Juan Solís;
- Oriental de Zapata;
- Colonia Nueva Tlaxiaca;

- Puerto México;
- Colonia Guadalupe, Los Manantiales;
- San Francisco Tecajique;
- El Barrio de Española;
- El Chamizal;
- San Miguel Tornacuxtla;
- Barrio el Dajje;

#### **1.1.4.8 EXTENSIÓN**

El Municipio de San Agustín Tlaxiaca representa el 1.69% de la superficie del Estado de Hidalgo, contando con una extensión territorial de 354.6 km<sup>2</sup>.

#### **1.1.4.9 OROGRAFÍA**

Se localiza en el Altiplano, está formado por llanos, barrancas y centros, entre ellos los del Judío, del Tepozán, de Mexiquito, la Soledad y El Picado, en el cual se afirma que la población fue fundada en este lugar pero que después de un diluvio la comunidad quedó enterrada.

#### **1.1.4.10 HIDROGRAFÍA**

En lo que respecta a la hidrografía del Municipio, éste Municipio cuenta con presas y jagüeyes que son abastecidos con el agua de las lluvias y la comunidad de Cuauhtepic de Pozos cuenta con algunos pozos, de ahí su nombre, en el capítulo IV hablaremos de este servicio, de la cantidad de pozos con los que cuenta San Agustín Tlaxiaca.

El Municipio se conforma por cinco corrientes de agua: 4 ríos y un bordo, los cuales están secos.

#### **1.1.4.11 CLIMA**

Presenta generalmente un clima templado-frió semidesértico. Registra una temperatura media anual de 15 °C.

Con respecto a la precipitación anual, el nivel promedio observado va de 570 a 770 mm, teniendo mayor precipitación durante los meses de septiembre y octubre y menor en diciembre, febrero, abril y mayo.

#### **1.1.4.12 PRINCIPALES ECOSISTEMAS.**

##### **1.1.4.12.1 FLORA**

El tipo de flora que predomina en el Municipio es la característica del Valle del Mezquital, destacando en su mayoría los árboles de pirul, además de que este tipo de árbol contribuye a detener la erosión del suelo, también se cuenta con mezquites, fresnos, huizaches y en menos proporción pino y árboles frutales.

Lo que se puede distinguir a simple vista son los nopales, garambullos, cardones, órganos y magueyes (lechuguillas).

##### **1.1.4.12.2 FAUNA**

Su fauna está compuesta por lagartijas, camaleones, ratón de campo, conejo, tuzas, ardilla, coyote, zopilote, gavián, tlacuache e insectos comunes de tamaño pequeño, así como víboras ponzoñosas.

#### **1.1.4.13 CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO**

El suelo pertenece a su etapa primaria, es de tipo semidesértico, rico en materia orgánica y nutrientes.

El uso potencial del suelo es en su mayoría de agostadero y agrícola. Por lo que respecta a la tenencia de la tierra más del 80% es ejidal y tan solo el resto es de pequeña propiedad.

Así mismo el Municipio, cuenta con pastos naturales, pequeñas tierras de riego, cultivos de temporal y no cuenta con selva y bosque.

#### **1.1.4.14 GRUPOS ÉTNICOS**

Al año 2000 de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda del INEGI, el porcentaje de población de cinco años y más, que habla lengua indígena es del 0.6% con respecto a la población total, las lenguas que mas se practican son, Otomí y Náhuatl.

#### **1.1.4.15 EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA**

La población del Municipio de San Agustín Tlaxiaca registra actualmente un total de 24,248 habitantes, siendo 11,966 hombres y 12,282 mujeres; su índice de masculinidad es de 97.43 varones por cada 100 mujeres, concentrándose la mayoría en grupos de edad desde recién nacidos hasta 30 años de edad; y muy reducida a partir de los 64 años.

#### **1.1.4.16 RELIGIÓN**

Al año 2000 de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda del INEGI, el porcentaje de población de 5 años y más que practica la religión católica es del 95% y el 5% practica otras como se muestra en el cuadro siguiente:

Total Municipal 21,448

Católica	20,201
Protestantes y Evangélicos	273
Históricas	4
Pentecosteces y Neopentecosteces	267
Otras Evangélicas	182
Bíblicas no Evangélicas	127
Adventistas del Séptimo Día	10
Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días, (Mormones)	16
Testigos de Jehová	101
Judíos	5
Otras Religiones	94
Sin Religión	59
No Especificado	109

Cuadro 1 Religiones en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> [www.e-mexico.gob.mx/work/EMM\\_7/hidalgo/municipios/13052.htm](http://www.e-mexico.gob.mx/work/EMM_7/hidalgo/municipios/13052.htm)

#### **1.1.4.17 EDUCACIÓN**

En relación a la educación, el Municipio de San Agustín Tlaxiaca cuenta con:

**32** Escuelas a nivel preescolar en las cuales sobre sale el llamado “Hyatsi” y “Cuauhtemoc”.

**33** Primarias, en las cuales destacan las de la Cabecera Municipal de nombre Escuela Primaria “Justo Sierra” y Escuela Primaria “Lázaro Cárdenas”;

**1** Secundaria; Escuela Secundaria General “Rafael Ramírez Castañeda”, la cual se encuentra ubicada en la Cabecera Municipal de San Agustín Tlaxiaca.

**3** Telesecundarias ubicadas una en la comunidad de Ixcuinitlapilco, una en San Juan Solís, otra en San Miguel Tornacuxtla y;

**1** Colegio de Bachilleres.

#### **1.1.4.18 SALUD**

En cuanto a los Servicios Médicos, éste Municipio tiene una oferta escasa, debido a que cuenta con seis unidades de consulta externa de los Servicios coordinados de salud de la SSAH, para atender a 24,248 usuarios del Municipio de San Agustín Tlaxiaca.

#### **1.1.4.19 DEPORTE**

Para la recreación y esparcimiento cuenta con canchas de fútbol, espacios de usos múltiples utilizados para fútbol rápido, básquetbol y voleibol; además, de pequeñas jardineras que sirven como distracción para los habitantes de San Agustín Tlaxiaca.

#### **1.1.4.20 VIVIENDA**

Cuenta con un total de viviendas de 5,099 teniendo a 24,248 ocupantes con un promedio por vivienda de 4.76; concentrándose en la cabecera un gran porcentaje de ellas.

El material que predomina en la construcción de sus viviendas en pisos y paredes es el tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, maderas; aunque se observa todavía algunas que utilizan lámina de asbesto, cartón, metálica y adobe.

#### **1.1.4.21 SERVICIOS BÁSICOS**

El total de viviendas que tiene el Municipio es de 5,099, en donde existe una cobertura de los Servicios Públicos Municipales, notablemente con algunas deficiencias. En agua potable se cuenta con un total de 3,449 tomas domiciliarias instaladas; en electricidad se tiene un registro de 3,881; la cobertura en el servicio de drenaje también es muy reducida. Se ofrece alcantarillado, pavimentación, alumbrado público, panteón, jardines y canchas deportivas que se encuentran en

mal estado esto se puede observar a simple vista. Pero en la actualidad son insuficientes por el alto crecimiento demográfico del Municipio de San Agustín Tlaxiaca.

#### **1.1.4.22 VÍAS DE COMUNICACIÓN**

San Agustín Tlaxiaca cuenta con una longitud de red carretera de 79,380 km., de los cuales 13,300 km., son de troncal Federal, también conocida como principal, tiene como objetivo específico servir al tránsito Federal; 17,100 km., de alimentadoras Estatales pavimentadas, para el tránsito en la región de los cuales la mayoría se encuentran en mal estado como lo son la carretera Estatal Pachuca Ajacuba; y 48,980 km., de caminos rurales, refiriéndose estos a terracería que también son intransitables ya que las fuertes lluvias ocasionan el deslave de los mismos y el ayuntamiento no les da el mantenimiento requerido, estos representan la mayor parte de la longitud total con que se cuenta en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca; finalmente 22 km., de vías ferroviarias que ya no son utilizadas.

#### **1.1.4.23 MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Por los caminos del Municipio transita todo tipo de transportes, desde camiones de carga hasta automóviles particulares. En comunicación prácticamente todo el Municipio cuenta con servicio telefónico, oficinas postales que en la actualidad ya son muy poco utilizadas debido a las nuevas formas de comunicación como lo son el Internet y celulares, aunque estos últimos no tienen

buena recepción en algunas zonas del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, sin embargo se recibe una buena señal de radio y de televisión solo en lugares altos.

#### **1.1.4.24 PRINCIPALES SECTORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS**

##### **1.1.4.24.1 AGRICULTURA**

Con datos recabados en los documentos de información básica municipal, se puede citar que en este municipio se cultiva en hectáreas sembradas; maíz (1,411), cebada grano (6,077), frijol (900), avena forraje (150) y trigo grano (800) todo esto es de temporal; además destinan parte de la tierra para la producción de nopal tunero los cuales dan fruto entre los meses de febrero y el mes de septiembre y maguey que produce agua miel procesándola proporciona el pulque durante todo el año.

##### **1.1.4.24.2 GANADERÍA**

En cuanto a la ganadería, en este Municipio se cría mayormente ganado bovino (toros), ovino (ovejas y cabras), porcino (cerdos), caprino, aves (gallinas, gallos, patos, palomas, etc.), comprendiendo aves para carne y huevo y guajolotes adema de colmenas.

### **1.1.4.24.3 INDUSTRIA Y COMERCIO**

En cuanto a comercio se refiere, el que predomina en el Municipio es el establecido en escala, ya que la mayoría de ellos son pequeños y atendidos por sus propietarios.

El día de tianguis es los domingos, en el cual se vende recaudo, comida, ropa, calzado, trastes y plantas.

En cuanto a abasto y comercio municipal se tienen registradas 9 unidades económicas, 7 tiendas DICONSA, 1 tianguis y 1 mercado publico.

### **1.1.4.25 ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS**

#### **1.1.4.25.1 MONUMENTOS HISTÓRICOS**

Un monumento arquitectónico con que cuenta el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, es la iglesia de San Agustín que fue construida en el siglo XVI, otro monumento es un Casco de Hacienda de la Comunidad de Cuauhtepic de

Pozos, cuenta con unas pinturas murales, según se dice son muy antiguas.

Además de estos monumentos encontramos en el Municipio, algunos bustos de los héroes de la patria como son el de Don Miguel Hidalgo y Costilla.

Para los visitantes, el Municipio de San Agustín Tlaxiaca cuenta con hoteles en las afueras del mismo, estos dan el Servicio requerido por el Turista de forma satisfactoria.

Sin embargo, lo que mas llama la atención del lugar son sus restaurantes y fondas de comida casera, ubicados cerca de la carretera Pachuca-Actopan y Pachuca-Ajacuba.

#### **1.1.4.25.2 FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES**

La fiesta principal de San Agustín Tlaxiaca se encuentra dedicada a su Santo Patrono San Agustín, esta se celebra anualmente durante los días 27, 28 y 29 de agosto, bajo cuya advocación esta el templo y actualmente se construye uno nuevo con capacidad para más feligreses.

También se realizan algunas otras fiestas tradicionales entre las más sobresalientes en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca esta la del poblado de San Juan Solís, en la que se festeja a San Juan Bautista esto el día 24 de junio, la celebración comienza con una misa, y más tarde con procesiones que duran aproximadamente ocho días, juegos deportivos en los cuales se premia a los mejores equipos de básquet bool, juegos mecánicos y por la noche juegos pirotécnicos y el tradicional baile con banda de viento.

### **1.1.4.25.3 GASTRONOMÍA**

Si hablamos de comida podemos decir que el platillo principal o representativo es la barbacoa como en la mayor parte de los Municipios del Estado de Hidalgo, pero la alimentación de la gente consiste básicamente en sopa de pasta, algún guisado en salsa verde, frijoles negros y tortillas elaboradas en casa, café y pan.

Las plantas que se utilizan para la elaboración de los alimentos se pueden consumir sin ningún riesgo siempre y cuando estén perfectamente cocidas como son hierba buena, epazote, quelites, verdolagas, flor de garambullo, gualumbos, nopales, xoconoxtles, etc.

También se consume quesadillas de sangre de carnero frita con cacahuates y flor de garambullo, dulces, alegrías y palanquetas en bebidas el pulque y el agua miel.

### **1.1.4.25.4 ARTESANÍAS**

En lo que se refiere a las artesanías hay personas que se dedican a la explotación del maguey, que consiste en tallar las pencas para la elaboración de estropajos, escobetillas, lazos, así como para la elaboración de nidos de aves de cautiverio.

### 1.1.4.25.5 TRAJES TÍPICOS

El hombre usa camisa y pantalón de manta bordados en las orillas y sombreros de palma, la mujer falda y blusa de manta bordados y huaraches.

### 1.1.4.26 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR

De acuerdo con cifras del año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del Municipio de San Agustín Tlaxiaca se muestra en la siguiente tabla:

REGIÓN	PEA	%
TOTAL MUNICIPAL	7,706	
PRIMARIO	1,090	14.1
SECUNDARIO	3,549	46.1
TERCIARIO	3,067	39.8

La población económicamente activa es aquella parte de la población que participa en el proceso de producción de bienes y servicios aportando mano de obra material o intelectual.

Los tres sectores son:

**Sector Primario:** actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, caza y pesca.

**Sector Secundario:** actividades relacionadas con la industria extractiva, de la construcción, de la transformación manufacturera y artesanal.

**Sector Terciario:** actividades relacionadas con el comercio, servicios, transporte, gobierno y administración.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>%</b>
Comercio	7
Agricultura	61
Construcción	19
Profesionistas	4
Técnicos	3
Obreros	7

#### **1.1.4.27 INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA**

- Presidente Municipal;
- Síndico Procurador;

➤ 8 Regidores;

Entre otros funcionarios como los son:

- Secretario Municipal;
- Tesorero Municipal;
- Oficial Mayor;
- Director de Obras Públicas;
- Director de Planeación;
- Director de Sistema de Agua Potable.

#### **1.1.4.28 AUDITORES AUXILIARES**

- 16 Delegados Municipales
- 37 Comisariados Ejidales

#### **1.1.4.29 REGIONALIZACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL**

Distrito Electoral Federal VI

- Pertenece al Distrito Federal con cabecera en Actopan.

Distrito Local Electoral I

- Integrado al Distrito con cabecera en Pachuca Poniente.

#### 1.1.4.30 REGLAMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA

Todo Ayuntamiento por mandato Constitucional tiene la facultad de elaborar reglamentos que normen su funcionamiento interno y la vida comunitaria, dentro de los aspectos que se pueden considerar se mencionan los siguientes:

- **Bando de Policía y Gobierno;** Contiene un conjunto de formas que regulan el funcionamiento de la Administración Municipal en relación con la vida comunitaria;
- **Reglamento Interior del Ayuntamiento;** Los Ayuntamientos Expiden reglamentos en materia de prestación de los Servicios Públicos que atienden, tienen por objeto facilitar la aplicación de la ley. Las autoridades Municipales establecen en estos instrumentos jurídicos, el conjunto de normas generales de carácter administrativo y obligatorio para toda la comunidad en esta materia. (en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca no cuentan con este reglamento);
- **Reglamento Interno de Administración;** El objeto de éste, es el definir la creación, organización y funcionamiento de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento, debiéndose sujetar a las disposiciones del mismo todos los servidores públicos que deban aplicar dichas hipótesis. (No cuenta el Municipio con este reglamento)

- **Reglamento de Obra Pública Municipal;** Tiene por objeto regular la competencia y el funcionamiento interno de la dirección de Obras Públicas, del Ayuntamiento en la organización y operación de los departamentos que integran la misma.
- **Reglamento de Planeación;** El objeto de este Reglamento es regular orgánica y funcionalmente a la Coordinación de Planeación y Gestión Institucional y a las unidades administrativas que la integran.

La Coordinación de Planeación es la dependencia de la Administración Pública Municipal encargada de auxiliar al Ayuntamiento y al Presidente Municipal en la conducción de la política de planeación del desarrollo municipal y la planeación institucional de la Administración Pública Municipal y la gestión de recursos financieros para el desarrollo. Además de ejercer las facultades y las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

- **Reglamento de Catastro Municipal:** En la integración del catastro se deberá inscribir la totalidad de los bienes inmuebles que forman el Territorio Municipal en sus diferentes modalidades de tenencia, ya sean propiedad o posesión de particulares, tierras ejidales y comunales.

La actividad catastral se realizará de conformidad con las políticas, estrategias, metas y programas establecidos por las Autoridades Catastrales Municipales, en los términos de la Ley,

- **Reglamento de Protección Civil;** Tiene por objeto proteger y preservar los bienes jurídicos fundamentales tales como: la vida humana, la salud, la familia y el patrimonio, estableciendo las bases y estructura orgánica del Sistema Estatal de Protección Civil como órgano de consulta cuyo propósito es coordinar, planear y ejecutar las acciones de los diversos sectores en materia de prevención, auxilio y recuperación de la población del Municipio con motivo de peligros y riesgos que se presenten ante la eventualidad de un desastre.
  
- **Reglamento de Salud;** Reglamenta el derecho a la protección de la salud, establece las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud proporcionados por el ayuntamiento, sus disposiciones son de orden público e interés social. (El Municipio no cuenta con este reglamento)
  
- **Reglamento de Expendio de Bebidas Alcohólicas;** Tienen por objeto regular la venta y consumo de cerveza o cualquier otra bebida alcohólica en botella abierta o cerrada.
  
- **Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado;** Tiene por objeto: La coordinación de Municipios para la realización de las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua.
  
- **Seguridad Pública;** Tiene por objeto establecer las bases para regular el servicio de Seguridad Pública del Municipal; el derecho al orden y protección de la persona y sus bienes, así como a transitar en la vía pública. Es propósito de la prestación del servicio de seguridad pública mantener la paz, la tranquilidad y el orden público y prevenir la comisión de delitos, la violación a leyes, reglamentos y demás disposiciones. El servicio

de seguridad pública se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado.

- **Tránsito y Vialidad;** Tiene como objetivo normar la vialidad, la circulación de vehículos y de peatones en los espacios viales de jurisdicción municipal.
  
- **Panteones y Cementerios;** Tienen por objeto regular el establecimiento, funcionamiento, conservación y vigilancia de los cementerios o panteones, así como los servicios inherentes a los mismos.

#### 1.1.4.31 CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA

La tarea de gobernar se manifiesta en el desarrollo y evolución de los pueblos, para San Agustín Tlaxiaca quienes se enlistan a continuación, a partir de los años sesenta se les identifica con la voluntad y dedicación en beneficio del municipio.

PRESIDENTE	PERIODO
Ramón García Cruz	1964-1967
Ángel Cruz Zúñiga	1964-1970
Adrián Cruz Osorio	1970-1975
Francisco Monroy García	1973-1976

Ignacio Méndez E.	1976-1979
Estanislao Latorre Cerón	1979-1982
Filiberto Vázquez A.	1982-1985
José Gutiérrez Cerón	1985-1988
Héctor Cruz López	1988-1991
Alfredo Hernández Lugo	1991-1994
Oscar Omaña Cervantes	1994-1997
Jorge González Cortés	1997-2000
Héctor Olvera González	2000-2003
Ernesto Hinojosa Hernández	2003-2006
Mauro López Pacheco	2006-2009

## **CAPITULO II MARCO JURÍDICO**

### **2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Los Servicios Públicos Municipales son aquellos que por ley deben prestar los ayuntamientos y se regulan bajo el Art. 115 Constitucional, que es el que señala en su Fracción III sobre la forma del Gobierno Municipal refiriéndose a los Servicios Públicos y dice “ los Municipios tendrán a su cargo las Funciones y Servicios siguientes:

- a) Agua Potable;
- b) Drenaje;
- c) Alcantarillado;
- d) Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales;
- e) Alumbrado Público;
- f) Limpia;
- g) Recolección;
- h) Traslado;
- i) Tratamiento y Disposición final de Residuos;
- j) Mercados y Centrales de Abasto;
- k) Panteones;
- l) Rastro;
- m) Calles;
- n) Parques y Jardines y su Equipamiento;

- o) Seguridad Pública;
- p) Y los demás que las legislaturas determinen según sus condiciones territoriales y socioeconómicas del Municipio”<sup>29</sup>.

Estos Servicios, deben ser brindados a la ciudadanía, según sus necesidades y como ellos lo demanden, esto con apego a las Leyes Federales y Estatales, también si es necesario, pueden existir convenios con el Estado para brindar una mejor calidad en sus Servicios.

Los Municipios estarán facultados para “intervenir en la formulación y aplicación de Transporte Público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial”<sup>30</sup>.

Cada Ayuntamiento debe procurar el bienestar de su población, y el Transporte es uno de los Servicios indispensables para el desarrollo de la comunidad por ser una vía de comunicación y por ello es importante que tenga participación en la creación de nuevas rutas de transporte dentro de su jurisdicción.

## **2.2 CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO**

Este documento establece que las Leyes Orgánicas Municipales determinen los Servicios Públicos a cargo de la Administración Pública Municipal bajo el régimen del Artículo 115 Constitucional Fracción III, sin embargo el Ayuntamiento

---

<sup>29</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (5 de febrero 1917), Título V, Art. 115, Fracc. III. Pág. 108

<sup>30</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (5 de febrero de 1917) Título V, Art. 115, Fracc. V, Inciso h, Pág. 111.

debe elegir los Servicios Públicos que sean de mayor prioridad para la comunidad y así mismo los que convengan a las necesidades de cada comunidad por medio de las peticiones que esta hace.

La Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Art. 25 dice: “El Estado tendrá como base su división territorial y de su organización Política y Administrativa, el Municipio Libre”, en su capítulo V, que son las funciones y Servicios Públicos Municipales, el Art. 139 nos dice: “Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y Servicios Públicos siguientes:

- A) Agua Potable;
- B) Drenaje;
- C) Alcantarillado;
- D) Tratamiento y disposición de sus Aguas Residuales;
- E) Alumbrado público;
- F) Limpia;
- G) Recolección;
- H) Traslado, Tratamiento y Disposición final de Residuos;
- I) Mercado y Centrales de Abasto;
- J) Panteones;
- K) Rastro;
- L) Calles;
- M) Parques y Jardines y su Equipamiento;
- N) Seguridad Pública, Policía Preventiva Municipal, Tránsito y;
- O) Protección de Flora, Fauna y Medio Ambiente;
- P) Los Sistemas necesarios para la Seguridad Civil de la Población;

Q) Fomentar el Turismo y la recreación;

R) Las demás, que la Legislatura del Estado determine según las condiciones territoriales de los Municipios”<sup>31</sup>

Como podemos ver, menciona los mismos Servicios Públicos, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de igual forma los que ordena la Ley Orgánica Municipal, esto es que todo funciona con apego a las diferentes Leyes Federales, Estatales y Municipales, es decir, todo es en coordinación para tener un mejor funcionamiento.

También nos hace mención, que cuando un Municipio no sea capaz de brindar algún Servicio de manera satisfactoria, el encargado para hacerlo será el Ejecutivo del Estado, siempre y cuando las dos terceras partes del Ayuntamiento lo aprueben.

Para brindar un mejor Servicio a la ciudadanía los Municipios, pueden trabajar en conjunto con otro Estado, si así lo hacen “deberán contar con la autorización del Congreso del Estado, la que deberá ser aprobada por el voto de las 2/3 partes de los Diputados presentes”<sup>32</sup>

Como lo mencionamos anteriormente, para el impulso en vías de comunicación, como son carreteras, obras públicas, los Municipios pueden trabajar en coordinación con otros Estados.

---

<sup>31</sup> Constitución General del estado de Hidalgo,

<sup>32</sup> Constitución General del Estado de Hidalgo,

En la parte dedicada al Municipio libre, la Constitución Política del Estado establece que las leyes orgánicas municipales determinarán los Servicios Públicos que serán competencia de la Administración Municipal.

También existe la facultad de los Estados para celebrar convenios con los Municipios, para asumir la prestación de los Servicios Públicos Municipales, esto sucede cuando los recursos financieros o humanos del ayuntamiento no son suficientes para prestar algún servicio.

### **2.3 LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL**

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo nos señala la función de cada una de las Secretarías de Estado, en cuanto a Servicios Públicos, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional nos dice: que junto con los Municipios promueve la creación, ejecución, supervisión, remodelación de obras públicas, esto como infraestructura que impulse el desarrollo del Municipio.

La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes brinda asesorías a los Ayuntamientos, para la creación de obras públicas y el suministro de Servicios Públicos, una más de sus funciones es otorgar permisos y licencias para la construcción de obras.

En cuanto a la Secretaría de Salud se refiere, una de sus funciones es: fomentar en conjunto Federación, Estado y Municipios “El mejoramiento de los Servicios de Salud” esto es gestionar recursos destinados a este Servicio para llevar a la población más medicamentos y mejor atención médica.

La Secretaria de Seguridad Pública trabaja en coordinación con los Municipios para que este Servicio sea de calidad y satisfaga correctamente las necesidades de la población.

## **2.4 LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL**

Esta disposición se refiere a los Servicios Públicos que tendrán a su cargo los Municipios para su prestación, organización, funcionamiento, administración y conservación.

El Capítulo cuarto, artículo 104 de esta ley habla de los Servicios Públicos y nos dice “Los Municipios organizaran y reglamentaran la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los Servicios Públicos. Se consideran, enunciativa y no limitativamente como tales los siguientes:

- 1) Agua Potable;
- 2) Drenaje;
- 3) Alcantarillado;
- 4) Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales;
- 5) Alumbrado Público;
- 6) Limpia;
- 7) Recolección;
- 8) Traslado;
- 9) Tratamiento y Disposición final de Residuos;
- 10) Mercado y Centrales de Abasto;

- 11)Panteones;
- 12)Rastro;
- 13)Registro del Estado Familiar;
- 14)Calles;
- 15)Parques y Jardines y su Equipamiento;
- 16)Seguridad Pública;
- 17)Policía Preventiva Municipal y Transito;
- 18)Protección de la Flora, la Fauna y el Medio Ambiente;
- 19)Los sistemas necesarios para la Seguridad Civil y de la Población;
- 20)Asistencia Social;
- 21)Sanidad Municipal;
- 22)Obras Públicas;
- 23)Conservación de obras de Interés Social;
- 24)Fomentar el Turismo y la Recreación;
- 25)Proporcionar, Reglamentar y Vigilar toda clase de Espectáculos y;
- 26)Los demás que la Legislatura del Estado Determine según las condiciones territoriales”<sup>33</sup>.

Los Ayuntamientos tendrán la función de otorgar los Servicios Públicos antes mencionados a su comunidad ya que la ley así lo dispone y a su vez deberán ser vigilados para su buen funcionamiento, en caso de que el Servicio sea concesionado a un particular, este tendrá que apegarse a la Ley.

Sobre las dependencias encargadas de los Servicios Públicos, el artículo 108 dice: “El Presidente Municipal, tendrá facultades para proponer de acuerdo con las

---

<sup>33</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, Capítulo V, Art. 104, Pág. 40.

necesidades administrativas y con la disponibilidad de Recursos Financieros las dependencias que sean indispensables para la buena marcha de los Servicios Públicos”<sup>34</sup>.

Estas dependencias deben contar con el personal adecuado para prestar el Servicio a la población.

El Artículo 140 menciona que se municipalizarán los Servicios Públicos en el caso siguiente:

- Cuando sea irregular o deficiente su prestación y esto es que el particular este brindando el Servicio pero no este satisfaciendo la necesidad del demandante, entonces el Servicio pasa a manos del Municipio para mejorar su calidad.

## **2.5 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA**

En el plan Municipal de Desarrollo hablaremos, sobre el desempeño de los Servicios Públicos en San Agustín Tlaxiaca, en su Capitulo III, donde lo titulan “Calidad de Vida para el desarrollo Social”, primero nos manejan el Servicio de Agua Potable, donde, el Municipio solo cuenta con cuatro posos, y por tal motivo, es destinada al consumo humano dejando a un lado la agricultura.

---

<sup>34</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, Capitulo V, Art. 108, Pág. 41.

En cuanto a Alumbrado Público se refiere, falta un mejor Servicio, que abarque las necesidades de la población ya que es insuficiente por la falta de planeación.

Saneamiento, este Servicio, aun es muy deficiente ya que ni el 50% de la población cuenta con el, ya que ésta es aun muy dispersa.

El Servicio de Salud es escaso, y por ello la Secretara de Salubridad esta trabajando para fomentar este Servicio en los Municipios.

En cuanto a vías de Comunicación y Transporte, el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, cuenta con una red de carreteras adecuada, pero aquí el problema es, que no se les da mantenimiento, debido al bajo Presupuesto otorgado.

Seguridad Pública, para este Servicio se tiene planeado, fomentar programas que contribuyan a mejorarlo y así combatir la delincuencia.

## CAPITULO III

### MARCO TEORICO

#### 3.1 ANALISIS

**ANALISIS:** Examen de una cosa mediante la separación de sus partes o componentes y se aplica a todos los campos.<sup>35</sup>

**ANÁLISIS:** Descomposición de un todo, con distinción de sus elementos constitutivos, examen crítico muy minucioso, método que va de lo sencillo a lo compuesto.<sup>36</sup>

**ANÁLISIS:** Se refiere a la descomposición de un todo en sus distintos elementos constituyentes, con el fin de estudiar éstos de manera separada, para luego, en un proceso de síntesis, llegar a un cabal conocimiento integral.<sup>37</sup>

Usado en todas las áreas del conocimiento; específicamente, el vocablo análisis puede poseer distintos significados dependiendo de la disciplina científica en la cual se ayuda dicho término.

De éste modo:

---

<sup>35</sup> Gran enciclopedia CC/SA. Ediciones Culturales internacionales. Pág. 45.

<sup>36</sup> Gran Diccionario Enciclopédico Visual. Pág. 74

<sup>37</sup> [www.definición.org/análisis.mx](http://www.definición.org/análisis.mx)

Distinción y separación completa de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos.

Examen detallado de los hechos para conocer sus elementos constitutivos, sus características representativas, así como sus interrelaciones y la relación de cada elemento con él.<sup>38</sup>

Entendemos como análisis examinar cada una de las partes del objeto a estudio, en este tema lo aplicaremos separando cada uno de los Servicios Públicos con los que cuenta el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, y descubrir cuales son las deficiencias que tiene cada uno de ellos y así detectar sus fallas y por consiguiente dar solución para que puedan cubrir satisfactoriamente las necesidades para lo que fueron creados, así mismo ayudar al crecimiento y desarrollo y elevar el nivel de vida de la población del Municipio, es decir el estudio de cada una de las partes de los Servicios Públicos y dar solución a sus deficiencias.

## **3.2 FUNCIONALIDAD**

**3.2.1 FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:** La Función Administrativa ha sido definida desde distintos puntos de vista, de los cuales mencionaremos los siguientes:

- a) Desde el Punto de Vista Formal, atendiendo al órgano que realiza la función;

---

<sup>38</sup> [www.definición.org/diccionario/8](http://www.definición.org/diccionario/8)

- b) Desde el Punto de Vista Material, atendiendo a la naturaleza o contenido de la Función Administrativa;
- c) Desde el punto de vista que toma en consideración la finalidad que persigue el Estado al realizar la Función Administrativa;
- d) Criterio que toma en consideración la actitud especial que adopta el Estado para realizar la función Administrativa;
- e) Criterio que toma en consideración los efectos de derecho que producen los Actos Administrativos.<sup>39</sup>

**FUNCIONALIDAD:** Conjunto de características que hacen que algo sea práctico y utilitario.<sup>40</sup>

**FUNCIONALIDAD:** El diccionario de la Real Academia Española define funcional como “Eficazmente Adecuada a sus Fines”. A esto, cabe la pregunta, ¿Para quién o para que fines ha de adecuarse un conjunto de conductas humanas?<sup>41</sup>

**FUNCIONALIDAD:** Se refiere a representar la forma en que un dispositivo funciona; es decir, los mecanismos o secuencia de eventos que hacen que el objeto realice cierta función.<sup>42</sup>

---

<sup>39</sup> Miguel Galindo Camacho, Derecho Administrativo. Editorial Porrúa. Pág. 96

<sup>40</sup> [www.wordreference.com.mx](http://www.wordreference.com.mx)

<sup>41</sup> [www.es.wikipedia.org/wiki/concepto\\_de\\_funcionalidad.conducta.com](http://www.es.wikipedia.org/wiki/concepto_de_funcionalidad.conducta.com)

<sup>42</sup> [www.ccc.inaop.mx/~emorales/cursos/RdC/node134.htm/](http://www.ccc.inaop.mx/~emorales/cursos/RdC/node134.htm/)

**FUNCIONALIDAD:** Está muy relacionado con los aspectos temporales, causales y espaciales.

Se refiere al estudio de la función para la que fueron creados cada uno de los Servicios Públicos que se brindan en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca y verificar que cumplan con sus objetivos para brindar mayor estabilidad y un mejor progreso a los habitantes del lugar a estudio, y asegurarnos de que estos lleguen a toda la población, tomando en cuenta el tiempo y las causas que así los requieren, e identificar las prioridades que emanan de la sociedad y obtener una mejora continua de los mismos.

### 3.3 SERVICIO PÚBLICO

**SERVICIO:** Mérito que se hace sirviendo al Estado o a otra Entidad o persona, prestación desempeñada por estas Organizaciones y su personal.<sup>43</sup>

**SERVICIO PÚBLICO:** Es la parte de la actividad que realiza el Estado, preferentemente de la Administración Pública, a través de la función administrativa, encaminada a la satisfacción de las necesidades colectivas, que son de interés general, y que se realiza bajo el Régimen Jurídico de Derecho Público.<sup>44</sup>

**SERVICIO PÚBLICO:** El Servicio Público es una actividad técnica que puede presentarse en forma directa o indirecta. Tiene por objeto asegurar de manera

---

<sup>43</sup> Enciclopedia ECISA. Ediciones Culturales Internacionales. Pág. 824

<sup>44</sup> Miguel Galindo Camacho. Derecho Administrativo. Editorial Porrúa. Pág. 116

permanente, general, regular y continua, sin propósitos de lucro, la satisfacción de necesidades colectivas. Está sujeta a un régimen especial de derecho público.<sup>45</sup>

**SERVICIO PÚBLICO:** Es una tarea Estatal que debe realizar el Estado de manera directa, por medio de los actos de su Administración, o en forma indirecta, cuando lo concede a los particulares o los autoriza para realizarlo.<sup>46</sup>

El **Servicio Público** así entendido, surge como respuesta a las necesidades comunes que tienen los seres humanos al vivir en comunidad, las cuales son satisfechas por el Sector Público a través de acciones y tareas que lleva a cabo la Administración Pública, en tanto que representa una organización cuyas funciones, en buena medida, están encaminadas a la satisfacción de necesidades de los individuos que forman una circunscripción geográfica determinada principalmente por la vía de los Servicios Públicos o bien mediante disposiciones encaminadas a cumplir los fines del Estado Nacional.

A través del tiempo fué necesario regular la prestación de los Servicios Públicos, fijándose normas que sustentaran su organización, funcionamiento y operación.

Con su evolución, el Estado Nacional no solo se concretó a ser rector de la vida Nacional, sino que asumió de manera directa y reglamentada la responsabilidad de proporcionar bienes y ciertos Servicios a los gobernados; a éstos se les llamó Servicios Públicos por el doble carácter que los distingue satisfacer una necesidad colectiva y estar atendida por el propio Estado mediante la Función Pública de su Administración.

---

<sup>45</sup> Instituto Nacional de Administración Pública A, C, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC. Pág. 17 - 18

<sup>46</sup> Miguel Galindo Camacho. Derecho Administrativo. Editorial Porrúa. Pág. 115

### 3.3.1 CARÁCTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- 1.- Constituyen una actividad técnica de la Administración Pública;
- 2.- Pueden ser realizados en forma directa o indirecta;
- 3.- Son permanentes, generales, regulares y continuos;
- 4.- Carecen de propósito de lucro;
- 5.- Su régimen especial lo rige el Derecho Público;
- 6.- Satisfacen necesidades colectivas;
- 7.- Son consecuencia de la vida comunitaria;
- 8.- Se presentan dentro de una circunscripción geográfica determinada;
- 9.- Se basan en normas específicas elaboradas por el sector Público;
- 10.- Requieren la participación comunitaria, en tanto que son los beneficiarios inmediatos.<sup>47</sup>

**SERVICIO PÚBLICO:** Son todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.<sup>48</sup>

Los servicios públicos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

---

<sup>47</sup> INAP Instituto Nacional de Administración Pública, AC Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC. Pág. 17-18

<sup>48</sup> [www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/Elo\\_la\\_administración\\_de\\_los\\_servicios\\_públicos\\_mx](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/Elo_la_administración_de_los_servicios_públicos_mx).

**SERVICIO PÚBLICO:** Son los que están llamados a satisfacer cualquiera de las necesidades u obligaciones del Estado.<sup>49</sup>

**SERVICIO PÚBLICO:** Es la actividad satisfecha por la Administración Pública, directamente por si o indirectamente por concesionarios.<sup>50</sup>

**SERVICIO PÚBLICO:** Se ha de entender toda actividad de la Administración Pública ó de los particulares o administrados que tienda a satisfacer necesidades o intereses de carácter general cuya índole o gravitación, en el supuesto de actividades de posparticulares o administrados, requieran el control de la autoridad estatal.<sup>51</sup>

**SERVICIO PÚBLICO:** Es la obra del legislador, que en una ley general de Servicio Público, o en una ley que organiza un Servicio Público, la creación de un servicio se verifica por ley.<sup>52</sup>

**SERVICIO PÚBLICO:** Es el más enérgico de los procedimientos de intervención administrativa, ultima actividad del estado para asegurar la satisfacción de una necesidad colectiva cuando la iniciativa privada, por una razón cualquiera, no es suficiente para asegurarla.<sup>53</sup>

**SERVICIO PÚBLICO:** Lo entendemos como el medio por el cual se deben cubrir cada una de las necesidades de interés general, que emanan de los habitantes del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, éstos deben ofrecerse por medio del Sector Público y con participación de la comunidad para que el Servicio Público sea de calidad y se preste de forma eficaz y eficiente;

---

<sup>49</sup> Martínez Acubilla, Marcelo, Diccionario de la Administración Española Peninsular y Ultramarina, 2ª, Ed. Madrid, Imprenta de la V. e hijos de D. A. Peñuelos, 1870, t. XII, Pág. 654.

<sup>50</sup> Ibidem

<sup>51</sup> Marienhoff, Miguel S; Derecho Administrativo, t. III, pág. 185

<sup>52</sup> Serra Rojas, Andres, Derecho Administrativo, t I, pág. 108.

<sup>53</sup> Waline, Marcel, Manuel Elementaire Droit Administratif, París Sirey, 1933, pág 333.

Actividad que la Administración Pública esta obligada a brindar a la comunidad, encaminada a la satisfacción de las necesidades de la población del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, además de encontrarse dentro de sus funciones, proporcionando bienes y servicios que cubran las necesidades que ellos demandan, esta actividad es proporcionada sin finalidad de lucro, puede ser ofrecido de manera directa o indirecta.

### 3.4 MUNICIPIO

**MUNICIPIO:** Es una Entidad administrativa compuesta por un territorio claramente definido y su población comúnmente hace referencia a una ciudad, pueblo o aldea. Está típicamente regido por un Órgano Colegiado generalmente denominado Ayuntamiento, Municipalidad, Alcaldía o Consejo.

En la antigua Roma un Municipium (“Municipio”) era una ciudad libre que se gobernaba por sus propias leyes, aunque sus vecinos obtenían los derechos de ciudadanía. En la mayoría de Estados modernos, un Municipio es la división administrativa más pequeña que posee sus propios dirigentes representativos, elegidos democráticamente.<sup>54</sup>

**MUNICIPIO:** Es una agrupación humana que tiene como finalidad el bien común, la satisfacción de necesidades colectivas; ante la insuficiencia del hombre aislado para proveerse de los múltiples satisfactores que su propia supervivencia le exige, se asocia con sus semejantes y da lugar a la formación del grupo familiar, que constituye la primera manifestación de su instituto gregario. Esta asociación primaria, sin embargo, también resulta en el logro de los fines humanos citado, lo

---

<sup>54</sup> [www.wikipedia.org/wiki/Municipio](http://www.wikipedia.org/wiki/Municipio)

que conduce a la reunión de varios grupos familiares que forman así el elemento básico Municipal. Es por ello que se ha llegado a definir al municipio, como “una agrupación natural de familias, formando una colectividad con fines propios y por lo tanto diferentes de los de sus componentes, ya sean familias o individuos”.<sup>55</sup>

**MUNICIPIO:** División administrativa de un Estado, que comprende un territorio y un núcleo urbano, regidos por un ayuntamiento.<sup>56</sup>

**MUNICIPIO:** Base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación. La localización que es sede de su gobierno se denomina cabecera municipal.<sup>57</sup>

**MUNICIPIO:** Entre los romanos, ciudad libre que se gobernaba por sus propias leyes. Conjunto de habitantes de un mismo término, regido por un ayuntamiento.<sup>58</sup>

**MUNICIPIO:** o Municipalidad, es, jurídicamente una persona de Derecho Público constituida por una comunidad humana, asentada en un territorio determinado, que administra sus propios intereses, y que depende siempre, en mayor o menor grado de una entidad pública superior, el estado provincial o nacional.<sup>59</sup>

---

<sup>55</sup> García Oviedo, citado por moisés Ochoa Campos; en su obra “La Reforma” México, 1955. Pág. 32

<sup>56</sup> Gran Enciclopedia ECISA. Ediciones Culturales Internacionales. Pág. 619

<sup>57</sup> [www.wikipedia.org/wiki/Municipio](http://www.wikipedia.org/wiki/Municipio)

<sup>58</sup> Gran Diccionario Enciclopédico Visual. Pág. 832

<sup>59</sup> Elguera, Alberto, “Municipio” Enciclopedia Jurídica Ameba, Buenos Aires, Editorial Omeba, 1964, t. XIX, Pág. 960 y 961.

### **3.4.1 ELEMENTOS DEL MUNICIPIO:**

**A) TERRITORIO:** El ámbito espacial de vigencia del orden jurídico específico y de asentamiento de la población municipal viene a ser el territorio municipal.

**B) LA POBLACIÓN:** Un territorio deshabitado no puede ser municipio en tanto carezca de población permanente, la población municipal no es simplemente un conjunto cualquiera de seres humanos, es el conjunto de seres humanos permanente asentados en un territorio específico y relacionados por razones de vecindad.

**C) EL PODER:** La capacidad de tomar e imponer dediciones obligatorias para toda su población, es autónomo y se deposita en órganos municipales autónomos de gobierno.

**D) ORDEN JURIDICO ESPECIFICO:** Regula cada carácter obligatorio y coercitivo la organización y el funcionamiento del municipio, la relación de este con la federación, con la entidad federativa, con otros municipios; sin este elemento el municipio no podría sobrevivir porque la población no tendría obligación de exigible de contribuir a los gastos municipales, la autoridad municipal carecería de competencia, no podría exigirse.

**E) TELEOLÓGICO:** Toda organización social tiene un telos, un fin que para unos es determinado por las condiciones históricas, para otros consiste en el bien

común, para otros es la realización de valores individuales de persona humana o el bien público temporal.<sup>60</sup>

**MUNICIPIO:** Es la división territorial de una Entidad Federativa donde surgió el asentamiento de personas que viven en un territorio determinado, como lo es el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, donde cada uno de sus habitantes tiene fines propios o necesidades diferentes y que al unirse se hacen colectivas y así se busca el bien común para satisfacer las demandas que los grupos familiares solicitan, éstas deben ser atendidas por el Órgano que representa a esta comunidad llamado ayuntamiento, pero sobre todo para que haya un mejor crecimiento y desarrollo a favor de ésta colectividad humana.

---

<sup>60</sup> [www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?j=1442](http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?j=1442)

## **CAPITULO IV**

### **ANÁLISIS Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.**

#### **4.1 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Son todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.

Los ayuntamientos vigilaran que la prestación de los Servicios Públicos, se realice en igualdad de condiciones a todos los habitantes del municipio, como describe en una de sus características que más adelante definiremos, en forma permanente, general, uniforme, continua y de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de San Agustín Tlaxiaca.

La prestación de los Servicios Públicos es una muestra definitiva para elevar el nivel de vida de los habitantes, esto significa que en la medida que se incrementan los servicios se mejoran las condiciones materiales de desarrollo de las comunidades.

El Servicio Público, surge como respuesta a las necesidades básicas que tenemos los seres humanos al vivir en comunidad, las cuales son satisfechas por el Sector Público a través de acciones y tareas que lleva a cabo la Administración Pública Municipal por medio del ayuntamiento que representa una organización

cuyas funciones están encaminadas a la satisfacción de necesidades comunes de los habitantes que forman una circunscripción geográfica determinada<sup>61</sup>.

“Constituyen un conjunto de actividades técnicas que realiza la Administración Municipal de manera general, permanente, uniforme y continua para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. El papel que distingue los Servicios Públicos es importante, ya que representan la parte mas visible del Gobierno Municipal, en tanto que a través de ellos se refleja el cumplimiento de los programas de su administración y cómo responde a las demandas planteadas por la comunidad”.<sup>62</sup>

La prestación de Servicios Públicos Municipales ha sido una de las mayores preocupaciones que persisten en las autoridades municipales, ya que al atender cada vez un mayor tipo de Servicios Públicos y que éstos sean de buena calidad, se logra elevar los niveles de vida de los habitantes del Municipio de San Agustín Tlaxiaca y con ello el desarrollo de la comunidad.

El desempeño de una Administración Municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los Servicios Públicos prestados ya que por medio de estos el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes.

#### **4.1.1 FORMAS DE PRESTACIÓN**

“Por el papel importante que juegan los Servicio Público dentro de la Administración Pública Municipal, son soporte fundamental para mejorar el nivel de vida de los habitantes y por tanto brindarlos con oportunidad y eficiencia. Las Constituciones Estatales y las Leyes Orgánicas Municipales prevén las posibles formas de Administración de los Servicio Público Municipales, siendo éstas:

---

<sup>61</sup> Manual de Servicios Públicos Municipales, Pág. 7

<sup>62</sup> Occp, Pág. 21

- a) Administración Directa.
  - b) Administración Indirecta.
- 
- Concesión.
  - Colaboración.
  - Convenio Estado-Municipio.
  - Asociación Intermunicipal.

Cualquiera de estas formas o modalidades de prestación que adopten los Municipios, se hace tomando en consideración los recursos disponibles, así como la capacidad técnica, humana y financiera del ayuntamiento, para asegurar que sea continua, adecuada y equitativa la prestación de los Servicio Público, ya que es responsabilidad de las autoridades locales su reglamentación y vigilancia en la operación y administración de todo Servicio Público Municipal.

#### **4.1.1.1 ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

Es la máxima expresión de la capacidad técnica y administrativa de los ayuntamientos, ya que significa que éstos contando con una adecuada planeación, programación, financiamiento y recursos propios, se encarguen directamente de la prestación de un Servicio Público.

Bajo esta forma de administración, el ayuntamiento deberá girar instrucciones al Órgano administrativo responsable de los Servicios Públicos, para que tome las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los Servicios, es decir el ayuntamiento debe girar oficio de orden al departamento de Servicios Públicos.

En este caso, el costo de su establecimiento, operación, y mantenimiento debe ser cubierto con recursos Municipales.

#### **4.1.1.2 ADMINISTRACIÓN INDIRECTA**

Es una alternativa que instrumenta el ayuntamiento cuando tiene problemas económicos, técnicos o humanos, para prestar algún servicio.

**a).- LA CONCESIÓN** en esta forma el ayuntamiento realiza un contrato en el que transfiere a una persona física o moral el derecho y la responsabilidad de prestar un Servicio Público Municipal, esto sucede debido a problemas económicos, técnicos, materiales o humanos que se presentan durante su periodo administrativo, y para evitar que la población se vea afectada por esta situación, el Municipio firma un contrato, sin perder la autoridad municipal.

Las condiciones están establecidas en su Ley Orgánica del Municipio en este caso de San Agustín Tlaxiaca, y son las siguientes:

- Que no lesionen el interés público municipal,
- Duración de la concesión, las causa de su caducidad y la pérdida de la misma.
- Que no afecte la estructura y organización municipal.
- La vigilancia concreta que el ayuntamiento realizará durante la prestación del servicio.
- Los impuestos, productos y derechos que se deriven de la concesión.
- No otorgar la concesión a miembros del propio ayuntamiento, servidores públicos, sean municipales o federales, a cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a empresas en las cuales los servidores públicos tengan intereses económicos.

**b).- COLABORACIÓN** es aquella en la que la comunidad y el ayuntamiento, en coordinación estrecha, contribuyen para el financiamiento, operación, conservación y mantenimiento de un Servicio Público Municipal.

De esta manera se pueden realizar acciones concretas, por ejemplo: el financiamiento compartido del servicio, el trabajo colectivo para la realización de una obra o mantenimiento de un servicio, la vigilancia de su correcto funcionamiento.

**c).- CONVENIO ESTADO – MUNICIPIO** es un mecanismo administrativo de coordinación del Municipio, con el Estado, el convenio tiene por objeto transferir total o parcialmente, la prestación de un Servicio Público que por razones de insuficiencia de recursos, tanto financieros como técnicos y humanos, le resulte difícil atender en forma directa al Municipio de San Agustín Tlaxiaca.

**d).- ASOCIACIÓN** consiste en la unión de dos o más municipios de una misma entidad federativa, la cual tiene por objeto únicamente la prestación de algún Servicio Público que un municipio esté imposibilitado de prestar aisladamente por la complejidad o insuficiencia de recursos.

Esta forma de prestación de servicio tiene como propósito lograr que los ayuntamientos, previo acuerdo de cabildo y con base en las leyes locales, concierten esfuerzos y se coordinen para contar con mejores servicios en centros de población conurbados, pero pertenecientes a Municipios distintos.

#### **4.1.1.3 FORMAS DE FINANCIAMIENTO**

La prestación de los Servicios representa un gasto para el ayuntamiento y un costo que, ante las condiciones reales de las haciendas públicas municipales,

difícilmente puede ser gratuita. Además, los Servicios Públicos tienen una utilidad social que debe valorarse considerablemente.

**a).- CUOTAS Y TARIFAS** las cuotas son: aportaciones en dinero o en especie que un particular debe pagar a las autoridades municipales por el uso de un Servicio Público Municipal.

Las tarifas son: agrupamientos de cuotas o tasas en las que se consideran precios máximos o mínimos, que un usuario debe pagar en forma inmediata o en plazos previamente determinados, para poder disfrutar de un Servicio Público.

**b).- CRÉDITOS** son los recursos que obtiene el ayuntamiento por la vía de préstamos, para cubrir los costos de algún Servicio Público.

En su fase de establecimiento, los Servicios Públicos Municipales requieren de un fuerte desembolso de recursos. Es de todos conocida la carencia de recursos o por lo menos las dificultades de una solvencia inmediata para cubrir los costos de las obras públicas; por esta razón y para que se consiga llevar a cabo el establecimiento de un Servicio Público, el ayuntamiento tiene la opción de buscar recursos financieros complementarios con las instituciones crediticias.

**c).- SUBSIDIOS** se identifican como las transferencias que los gobiernos federal y estatal concedan para apoyar la construcción de obras y prestaciones de Servicios Públicos en los municipios y que se encuentran comprendidas en el presupuesto de egresos de cada estado<sup>63</sup>.

---

<sup>63</sup> [www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELO](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELO) La administración de los servicios publicos m

#### **4.1.1.4 LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

El municipio como orden de gobierno es el más cercano a los habitantes donde la relación entre gobernantes y gobernados es más directa y estrecha, por ello las acciones y programas tienen un impacto directo en la población, por lo que es recomendable promover y organizar a la ciudadanía para lograr el bienestar colectivo.

#### **4.1.1.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

A continuación mencionaremos algunas de las características de los Servicios Públicos en las cuales deben basarse para la creación de cada uno de ellos, manejadas por distintos autores:

##### **4.1.1.5.1 PLANEACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Es a través de la planeación como los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas operativos y aplicar con mayor eficiencia los recursos financieros que los gobiernos federal y Estatal, les transfieren para el desarrollo municipal, ante la escasez de recursos, la planeación apoyará y orientará en orden de importancia para indicar los Servicios de que tipo, clase o nivel del Municipio otorgárseles.

##### **4.1.1.5.2 CONTINUIDAD Y PERMANENCIA**

Esto quiere decir que un Servicio Público debe ser proporcionado de manera regular y continua, que no haya interrupciones en su prestación.

#### **4.1.1.5.3 IGUALDAD**

Llamada también uniformidad, se refiere a que el Servicio Público debe darse indiscriminadamente a todos sus usuarios sin que ello impida establecer diversas clases de usuarios, siempre y cuando esté dentro de cada categoría se de trato igual a todos los comprendidos en la misma, el incremento de las necesidades determina a su vez el incremento de los Servicios Públicos en forma uniforme en lo que se refiere a medida y calidad.

El Servicio deberá prestarse igualmente a todos los habitantes de la comunidad, debe representar un beneficio colectivo.

Es decir, que todos los habitantes reciben la prestación de un Servicio Público en igualdad de condiciones.

#### **4.1.1.5.4 ADECUACIONES**

Esto es que el Servicio Público debe responder en cantidad y calidad a las necesidades de los habitantes, se hace indispensable para ello contar con el equipo, personal e instalación más suficientes para cubrir las demandas que presente la comunidad.

#### **4.1.1.5.5 GENERALIDAD**

Es conocida también como universalidad, “establece que cualquier habitante de una circunscripción geográfica determinada tiene el derecho a ser usuario de los Servicios Públicos, siempre que lo haga de conformidad con las normas vigentes que lo regulan”<sup>64</sup>.

---

<sup>64</sup> Occp. Pág. 19

#### **4.1.1.5.6 CONTINUIDAD**

“La prestación de los Servicios Públicos no debe interrumpirse dentro de los horarios y de las fechas o circunstancias previstos en su propia regulación; su existencia prolongada y segura garantiza la satisfacción de necesidades colectivas, a través del tiempo”<sup>65</sup>.

#### **4.1.1.5.7 LEGALIDAD**

“Dispone que los Servicio Públicos se apoyen en un conjunto de normas y condiciones contenidas en la Ley respectiva; la prestación correspondiente se opera conforme a reglas claras y precisas conocidas por la propia comunidad beneficiada”<sup>66</sup>, si no se da la legalidad, por prestarse sin observancias de su regulación jurídica el servicio podrá ser general y uniforme, pero irregular, o sea, anormal, anómalo y deficiente.

#### **4.1.1.5.8 OBLIGATORIEDAD**

“Se refiere al deber constitucional que tienen las autoridades encargadas de prestar los Servicios Públicos”<sup>67</sup>.

#### **4.1.1.5.9 PERSISTENCIA**

“Alude a la circunstancia de que los Servicios Públicos tienen que satisfacer, tanto necesidades nuevas como necesidades que persisten en la mayoría de los habitantes de la comunidad”<sup>68</sup>.

---

<sup>65</sup> Occp. Pág. 19

<sup>66</sup> Occp. Pág. 19

<sup>67</sup> Occp. Pág. 19

#### **4.1.1.5.10 EQUIDAD**

“Significa que la prestación de los Servicios Públicos se lleva a cabo sin tener un fin de lucro; sin embargo, su mantenimiento requiere de ciertos gastos, lo que supone fijar criterios de carácter financiero que cubran adecuadamente tales gastos en forma equitativa”<sup>69</sup>.

#### **4.1.1.5.11 APADTACIÓN**

De los Servicios Públicos considera que la prestación correspondiente “se adapte a las contingencias de la comunidad y a los cambios en las necesidades de los habitantes, logrando prestar un mejor servicio, acorde con el desarrollo social”<sup>70</sup>.

El municipio de San Agustín Tlaxiaca cuenta con los siguientes Servicios Públicos:

1. Agua Potable y Alcantarillado,
2. Drenaje,
3. Alumbrado Público,
4. Limpia, Recolección y Traslado.
5. Mercados,
6. Panteones,
7. Calles, Parques y Jardines,
8. Seguridad Pública, Policía Preventiva Municipal y Transito,
9. Transporte y Comunicación,
10. Educación,
11. Salud, y,

---

<sup>68</sup> Occp. Pág. 19

<sup>69</sup> Occp. Pág. 19

<sup>70</sup> Occp. Pág. 19 y 20

## 12. Vivienda.

En este Capítulo definiremos cada uno de los Servicios Públicos con los que cuenta el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, así mismo, cómo se desarrollan para satisfacer las necesidades para las que fueron creados, su administración, función, eficacia y eficiencia con la que se prestan a la población, el Municipio carece de algunos de los Servicios establecidos por la ley como los son:

1. Tratamiento y Disposición de aguas residuales,
2. Tratamiento y Disposición Final de Residuos,
3. Centrales de Abasto,
4. Rastro y,
5. Relleno Sanitario.

### **4.1.2 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

El suministro de agua potable y el drenaje son Servicios Públicos Municipales que comprenden dos actividades básicas; abastecimiento de agua en condiciones sanitarias adecuadas al uso y consumo humano y el alejamiento y disposición de las aguas servidas y los derechos a lugares convenientes, tanto desde el punto de vista técnico como económico, para que se les pueda tratar y, posteriormente, destinar a la reutilización o a vertirlas en los causes naturales sin que ocasionen la degradación del sistema ecológico, para lograr la preservación de los recursos naturales y, en consecuencia, el desarrollo sustentable.

Se denomina agua potable al agua "bebible" en el sentido que puede ser consumida por personas y animales sin riesgo de contraer enfermedades. El término se aplica al agua que ha sido tratada para su consumo humano según

unos estándares de calidad determinados por las autoridades locales e internacionales.<sup>71</sup>

La relación que tienen el abasto de agua potable y el alcantarillado es muy grande, en virtud de que una localidad que cuenta con sistema integral requiere dar una disposición conveniente a las aguas que ya fueron utilizadas para obtener y mantener condiciones de salubridad y conservación. Salvo raras excepciones se concibe la existencia de una red de alcantarillado cuando la zona a la que sirve carece de agua potable. Por ello cuando se quiere priorizar acerca de cual de los dos servicios es mas importante, sin duda se puede afirmar que el agua potable en virtud de que constituye un elemento vital para el consumo y uso de la población.

El agua es un recurso permanente en toda la atmósfera y corteza terrestre; en el aire produce humedad o lluvia, en la superficie configura los arroyos, ríos, manantiales, lagos y lagunas; bajo tierra, conforma las capas freáticas y las corrientes subterráneas, y en el cuerpo humano constituye las dos terceras partes del volumen. Sin duda el agua es un elemento vital para el género humano, por requerirla en condiciones sanitarias adecuadas para ingerirla como bebida básica y usarla en la preparación de alimentos, o sea personal y de bienes así como en procesos industriales; es un recurso natural esencialmente renovable, por estar sujeto a un ciclo hidrológico de precipitación, infiltración, escurrimiento y evaporación; su aprovechamiento exige una regulación que evite su contaminación y que la extracción rebase la aportación natural; exigencia agudizada por ser vital líquido un satisfactor de muy diversas y variadas necesidades, así como de usos múltiples que pueden ser sucesivos o excluyentes.

El agua tiene múltiples usos como lo demuestra su empleo en la agricultura, en la ganadería, en la industria, desde luego el uso doméstico, en el que no sólo

---

<sup>71</sup> [www.monografias.com/trabajos31/Servicios-públicos/servicios-publicos.5html](http://www.monografias.com/trabajos31/Servicios-públicos/servicios-publicos.5html)

se utiliza como alimento, sino también como medio general de limpieza. En ambos usos, aún cuando no el mismo grado, es indispensable la potabilidad de agua.

Alcantarillado: conjunto de acueductos subterráneos o sumideros, destinados a recoger las aguas servidas y pluviales de una zona.

“Se denomina alcantarillado o red de alcantarillado al sistema de estructuras y tuberías usados para el transporte de aguas residuales o servidas (alcantarillado sanitario), o aguas de lluvia, (alcantarillado pluvial) desde el lugar en que se generan hasta el sitio en que se vierten a cauce o se tratan”<sup>72</sup>.

Todavía existen en funcionamiento redes de alcantarillado mixto, es decir, que juntan las aguas negras y las aguas de lluvia (sistemas unitarios). Este tipo de alcantarillado es necesario en zonas secas y con épocas de escasa pluviosidad, puesto que los sistemas de pluviales no usados, pueden convertirse en un foco de infecciones. Ciertamente existe la posibilidad de poner en las cabeceras de los ramales arcos de descarga, que, cada cierto tiempo, descargan una cierta cantidad de agua para limpiar los conductos, pero es un gasto que muchas zonas no se pueden permitir precisamente por falta de agua y por ser necesario hacerlo en las estaciones secas.

Las redes de alcantarillado son estructuras hidráulicas que funcionan a presión atmosférica. Sólo muy raramente, y por tramos breves, están constituidos por tuberías que trabajan bajo presión. Normalmente son canales de sección circular, oval, o compuesta, enterrados la mayoría de las veces bajo las vías públicas.

---

<sup>72</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/alcantarillado>

La red de alcantarillado se considera un servicio básico, sin embargo la cobertura de estas redes en las ciudades de países en desarrollo es íntima en relación con la cobertura de las redes de agua potable. Esto genera importantes problemas sanitarios.

“La mayor parte del territorio de San Agustín Tlaxiaca es de un clima semiseco y en donde la precipitación pluvial es de 38.9 mm de una media considerada entre junio, julio y agosto”<sup>73</sup>. De aquí que el agua potable está destinada al consumo humano y no al agrícola, ya que en el Municipio de encuentran muy pocos bordos de acumulación de agua.

Las presas en las que se mantiene almacenada el agua por poco tiempo, es a causa de que la superficie en la que está no es permeable; y también a la falta de lluvia.

Por otra parte la utilización del agua almacenada en los bordos se destina únicamente para los animales en las regiones en las que cuentan con un gran número de cabezas y pesca temporal.

En San Agustín Tlaxiaca únicamente se cuenta con cuatro pozos de extracción de agua potable y se encuentran localizados en las siguientes localidades:

---

<sup>73</sup> Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo 2006-2009

1. Colonia Nueva Tlaxiaca,
2. Ixcuicuitlapilco,
3. San Juan Solís – Tecajique,
4. Chapultepec de Pozos

Aún con esto, en el municipio se cuenta con un total de 5,071 casas particulares habitadas de las cuales 3,811 tienen servicio de Agua potable.

#### **4.1.3 DRENAJE**

El Servicio Público de drenaje no solo es elemento indispensable de la urbanización, sino que contribuya de manera relevante a preservar la higiene y salud pública y el ecosistema; de ahí la importancia de cuidar su operación y calcular el volumen de su demanda y, por ende, su capacidad.

El drenaje consiste en una actividad técnica, en el caso concreto destinada a satisfacer la necesidad de carácter general de recolectar, alejar y disponer de las aguas servidas y de las pluviales, para su tratamiento, reutilización o reencauzamiento, sin deterioro del ecosistema, cuyo cumplimiento, uniforme y continuo, debe ser permanente asegurado, regulado y controlado por el poder público, con sujeción a un régimen de derecho público, para aprovechamiento indiscriminado de toda persona.

Es inobjetable la existencia de Servicio Público del drenaje como acción y efecto de drenar, es decir, de desaguar un espacio de terreno urbanizado o no.

El drenaje alude al Servicio Público destinado a satisfacer la necesidad de carácter general de recolectar, alejar y disponer de las aguas servidas y de las pluviales, para su tratamiento, reutilización o reencauzamiento.

El drenaje es cualquier medio por el que el agua contenida en una zona fluye a través de la superficie o de infiltraciones en el terreno.

**Drenaje sanitario:** se llama drenaje del baño sanitario al que transporta los desechos líquidos de casas, comercios y fábricas no contaminantes. En algunas ciudades son dirigidos a plantas depuradoras para su potabilización y reutilización.

**Drenaje pluvial:** es el que conduce el agua de lluvia a lugares donde se organiza su aprovechamiento.

En muchos lugares no se realiza la diferenciación entre drenaje sanitario y drenaje pluvial y todo el material recolectado es concentrado al mismo destino y el caso de San Agustín Tlaxiaca es uno de ellos.

El Municipio hace un gran esfuerzo por satisfacer las necesidades en materia de drenaje, actualmente existe una cobertura del 45% y el resto carece de este Servicio, como consecuencia de las condiciones topográficas y a la población dispersa.

#### **4.1.4 ALUMBRADO PUBLICO**

“Consiste en establecer un sistema de iluminación por medio de la energía eléctrica en los sitios públicos, tales como calles, avenidas, parques, jardines, plazas de uso común que permita a los habitantes de una localidad la visibilidad nocturna”<sup>74</sup>.

---

<sup>74</sup> Manual de Servicios Públicos Municipales, Pág. 89

“Es un servicio altamente especializado porque su introducción en una ciudad o comunidad rural, así como su conservación y mantenimiento, tiene que hacerse necesariamente con apego estricto a procedimientos, especificaciones y normas de calidad, condicionadas por el desarrollo tecnológico de la industria eléctrica y por las fuentes suministradoras de energía”<sup>75</sup>.

Son los ayuntamientos obligados por la ley, quienes deben prestar este servicio en forma regular, continua y uniforme, con eficiencia y eficacia.

Es una actividad técnica, destinada a satisfacer la necesidad de carácter general, consistente en disponer durante la noche en la vía pública de la iluminación suficiente para advertir los obstáculos que puedan obstruir el tránsito y percibir la presencia de otras personas; asegurado, regulado y contratado por el poder público, para aprovechamiento indiscriminado de toda persona.

La población urbana en general es usuaria potencial del Servicio Público de alumbrado público; y se convierte en usuario efectivo del mismo quien transita por la vía pública durante la noche.

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, se encuentran 4,378 usuarios conectados a la red eléctrica de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, en el cual se encuentran de la siguiente manera:

1. Industrial 7,
2. Residencial 3906,
3. Comercial 449,
4. Agrícola 1,
5. Alumbrado Público y otros 7.

---

<sup>75</sup> occp. Pág. 89

Estas cifras quizás han cambiado, actualmente el Municipio sólo tiene en su registro este número de usuarios desde 1997 y en el INEGHI también en el último censo realizado en el 2000 sus cifras no cambiaron.

Aún con esto, el óptimo nivel, el Servicio de Electrificación no se cubre, por lo cual el 80% y el resto está conformado por deficiencias de bajo voltaje y ampliación de la red para tener mayor cobertura, este problema es resultado de la falta de una planeación urbana, topografía accidentada.

También por otra parte se ha generado un problema de fraude derivado de que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro ha modificado sus normas de contratación de energía eléctrica, lo cual excluye a aquellos usuarios que no cumplen con lo requerido y por ende los usuarios cometen fraude al tomar la energía eléctrica por sus propios medios.

“El alumbrado público es el servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades”<sup>76</sup>.

Por lo general el Alumbrado Público en las ciudades o centros urbanos es un servicio municipal que se encarga de su instalación, aunque en carreteras o infraestructura vial importante corresponde al gobierno central o regional su implementación.

---

<sup>76</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Alumbrado\\_p%C3%BAblico](http://es.wikipedia.org/wiki/Alumbrado_p%C3%BAblico)

El Alumbrado Público es un Servicio Municipal concreto y especializado que por ley presta el ayuntamiento con la finalidad de proporcionar seguridad a la población y a los bienes de su propiedad, mediante la iluminación eléctrica en los sitios de libre tránsito; se presta en forma regular y continua, con sujeción a normas técnicas, económicas y legales.

#### **4.1.5 LIMPIA**

“Constituye un servicio público municipal que se encarga de la recolección de basura y residuos sólidos que producen los habitantes del municipio en el desarrollo de sus actividades cotidianas, ya sea en el hogar, oficinas, comercio, industrias, hospitales, etc., con la finalidad de preservar el medio ambiente”<sup>77</sup>.

Las actividades que comprende el servicio son las que se enuncian a continuación:

- Limpieza de calles, banquetas, plazas, predios, jardines, parques, mercados, caminos y demás áreas públicas.
- Recolección de basura, desperdicios o residuos provenientes de la vía pública, casas habitación, edificios públicos y los demás Servicios Públicos.
- Transporte de la basura y desperdicios de los lugares fijados por el ayuntamiento para su aprovechamiento o destino final.
- Procesamiento y aprovechamiento posterior de la basura.

Por salud pública y protección del medio, los residuos sólidos deben ser sacados de las viviendas lo más pronto posible para no dar tiempo a que entren en fermentación, y, junto con los provenientes de la vía pública, debe también efectuarse con rapidez su traslado o centros adecuados de depósito.

---

<sup>77</sup> Manual de Servicios Públicos Municipales, Pág. 97

Incluye 3 actividades diferentes, la de limpieza de la vía y lugares públicos, y áreas verdes municipales (calles, banquetas, glorietas, plazas, parques y jardines); la de recolección de residuos sólidos provenientes de las viviendas, vías, edificios y lugares públicos; y la de transportación de dichos residuos, del sitio de su recolección a los lugares de acopio y concentración previstos por la autoridad.

#### **4.1.6 RECOLECCION Y TRANSPORTE**

Como ya se había mencionado, la recolección de basura influye en la existencia de condiciones sanitarias, en el aspecto estético y la seguridad de tránsito de vehículos y peatones en los centros de población.

La recolección puede definirse como el conjunto de actividades que se realizan para retirar los residuos desde el lugar donde son depositados por su productor hasta su descarga en las plantas de tratamiento o en los lugares de disposición final.

La recolección y transporte son funciones a cargo de la Administración Municipal o de la entidad responsable del servicio, quien planea y organiza sus actividades con el fin de atender las demandas que presente la comunidad, tomando en cuenta que la recolección más urgente es la que corresponde a los residuos domiciliarios e institucionales; cubierta esta necesidad se procedería a hacer la recolección de establecimientos comerciales e industriales.

#### **4.1.7 MERCADOS**

Es el ambiente social que propicia las condiciones para el intercambio. En otras palabras, debe interpretarse como “la institución u organización social a

través de la cual los oferentes y demandantes de un determinado bien o servicio, entran en estrecha relación comercial a fin de realizar abundantes transacciones.

El ámbito de comercio interior se ubican los mercados y centrales de abasto (San Agustín Tlaxiaca no cuenta con central de abastos), cuya instalación, con estructura, organización y operación idóneas para la comercialización de mercancías o servicios de primera necesidad, constituye un requerimiento insoslayable de los centros urbanos, que el poder público debe atender en forma adecuada.

“Los Mercados Municipales constituyen el ente primario de intervención de los ayuntamientos en la política de abastecimiento ello se produce fundamentalmente porque constituyen el elemento más claro de acceso del poder público al control de la propiedad de unos sistemas de comercialización que aunque aparecen ya muy condicionados por su carácter de última fase del recorrido producto-elaboración-comercialización son los que mas importancia tienen de cara a la imagen que el sector abastecimiento adquiere para el consumidor”<sup>78</sup>

Actividad técnica, destinada a satisfacer la necesidad de carácter general, consistente en el adecuado aprovechamiento de los productos y servicios indispensables para la alimentación y la economía domestica, cuyo cumplimiento uniforme y continuo debe ser permanente asegurado, regulado y controlado por el poder público, para aprovechamiento indiscriminado de quien lo requiere.

---

<sup>78</sup> Morral, Joan, “Gestión Municipal de Mercados”, Manual de Servicios Públicos Municipales, Barcelona, Centred’ Estudis Urbanistics Municipals i Territorials. Pág. 151

#### **4.1.8 PANTEONES**

La realización de actividades técnicas apoyadas en instalaciones adecuadas para la cremación, inhumación y reinhumación de cadáveres, constituye un requerimiento insoslayable que el poder público busca atender idóneamente.

Actividad técnica, destinada a satisfacer la necesidad de carácter general de cremar, inhumar, exhumar o reinhumar los cadáveres y restos humanos, cuyo cumplimiento, debe ser asegurado, regulado y controlado por las autoridades, con sujeción a un régimen exorbitante del derecho privado, para aprovechamiento indiscriminado de toda persona.<sup>79</sup>

#### **4.1.9 CALLES, PARQUES Y JARDINES**

“Este servicio público constituye un conjunto de acciones que se orientan hacia el alineamiento, el trazo y la construcción, ampliación y mantenimiento de las vías públicas, así como brindar a la población lugares de esparcimiento y áreas verdes que operen con pulmones urbanos. También comprenden las fuentes, plazas y los motivos ornamentales”<sup>80</sup>.

Es un servicio típico de los municipios semiurbanos, urbanos y metropolitanos que requiere la supervisión directa de la autoridad local, a fin de que las demás actividades que se realizan en el municipio no se entorpezcan.

Técnicamente es aconsejable su prestación cuando exista la plena satisfacción de la prestación de los servicios públicos llamados básicos, como son agua potable y alcantarillado, alumbrado público, mercados.

---

<sup>79</sup> [www.e-local.gob.mx/work/resources/LocalContent/9031/1/servicios\\_p%C3%BAblicos\\_munpdf](http://www.e-local.gob.mx/work/resources/LocalContent/9031/1/servicios_p%C3%BAblicos_munpdf)

<sup>80</sup> Occp. Pág. 140

#### **4.1.10 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO**

Como Servicio Público es el conjunto de actividades especiales de carácter técnico que realiza el ayuntamiento para regular el orden público y el tránsito vehicular y peatonal, basado en las leyes y reglamentos correspondientes.

##### **4.1.10.1 SEGURIDAD PÚBLICA**

“Es el conjunto de acciones promovidas y organizadas por la autoridad municipal para guardar el orden, la credibilidad y confianza en los actos de la vida pública y particular, garantizando la protección de la integridad física de las personas y al conjunto de bienes morales, materiales particulares y colectivos, así como el resguardo de los principios éticos, jurídicos, culturales, políticos y sociales de la comunidad”<sup>81</sup>.

##### **4.1.10.2 TRANSITO**

Es la regulación normativa del libre transito de las personas por los medios conocidos de transporte y la vigilancia de que los movimientos vehiculares y peatonales se desarrollen con base en principios de máxima seguridad para la integridad física de las personas y la protección de posibles transtornos en los vehículos y objetos transportados.

En materia de Seguridad Pública el Municipio tiene la importante labor y, como objetivo mantener y preservar la convivencia armónica entre la sociedad y paz social; tomando en cuenta que para llevar a cabo Seguridad Pública es importante y hacer valer los derechos humanos.

---

<sup>81</sup> Occp. Pág. 45

#### **4.1.11 PROTECCIÓN CIVIL**

San Agustín Tlaxiaca, no está exento de sufrir contingencias y siniestros por parte de los agentes perturbadores naturales y provocados por el hombre, de ahí la importancia de tener ubicados los riesgos a los que está expuesto el Municipio.

Entre los riesgos que existen en el Municipio están los de trasportes de agentes químicos en la carretera estatal y en la México Laredo y el paso de ductos de PEMEX.

En la época de sequía se presentan incendios en pastizales y matorrales, causados por descuidos e imprudencia dañando fauna y flora, en los últimos 4 años se han registrado 9 incendios de pastizal en los cerros cercanos a las comunidades de San Juan Solís, Tecajique, Pozos y Tepozán.

Otro factor que afecta es la escasez de agua potable durante la época de esquiaje, que genera graves problemas en la ganadería y en la agricultura provocando muchas veces la muerte de los animales y la pérdida total de cultivos.

Las plagas zootécnicas también son una amenaza para la agricultura, en las que éstas plagas son capaz de echar a perder los cultivos, en el año 2003 existió la plaga de ratas que iban acabando con los cultivos, se veían por todos lados, no fueron extinguidas sino que fueron de paso, así fué como el Municipio se libro de éstas plagas.

#### **4.1.12 TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN**

Transporte es el medio de traslado de personas o bienes es de un lugar hasta otro. El transporte comercial moderno está al servicio del interés público e incluye todos los medios e infraestructuras implicados en los movimientos de las personas

o bienes, así como los servicios de recepción, entrega y manipulación de tales bienes. El transporte comercial de personas se clasifica como servicio de pasajeros y el de bienes como servicios de mercancías. Como en todo el mundo, el transporte es y ha sido en Latinoamérica un elemento central para el progreso o el atraso de las distintas civilizaciones y culturas.<sup>82</sup>

La concentración de la población en grandes ciudades o grandes áreas metropolitanas ha supuesto la necesidad de dotación de un transporte colectivo eficiente para el desarrollo de la vida cotidiana de éstas.

San Agustín Tlaxiaca se encuentra a 20 minutos de la capital de Pachuca y cuenta con un total de 148.70 Kms, de carreteras. Su ubicación geográfica es favorable, su infraestructura de comunicación de red federal es de 13.80 Kms, en cuanto a lo estatal es de 54.62 Kms, de camino rural revestido 64.28 Kms, teniendo brechas mejoradas de 16 Kms.

El mayor número de habitantes realizan sus actividades de intercambios comerciales en Pachuca, México, Actopan y Tula, ya que son Municipios cercanos a San Agustín Tlaxiaca.

#### **4.1.13 EDUCACIÓN**

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca la educación es un conducto primordial que contribuye a la generación de conocimientos y habilidades en el fortalecimiento de las instituciones en contextos educativos de calidad.

---

<sup>82</sup> [www.monografias.com/trabajos/transporte/transporte.shtml](http://www.monografias.com/trabajos/transporte/transporte.shtml)

Factor indispensable en la formación de todo ser humano, el conocimiento de los hechos y sus consecuencias, representa un elemento fundamental para mejorar la calidad de vida de cada uno de los tlaxiaquenses.

#### **4.1.14 SALUD**

La salud es un factor muy importante en la población en la cual remanifiesta las condiciones en las que se encuentra la población. En si tener una población en un estado óptimo de salud, refleja el crecimiento económico y avance en materia de desarrollo y salud. También la salud es responsabilidad de las autoridades, sector salud, sector educativo y el factor principal que es la población, en ésta última determinará las condiciones de salud sujetas al clima, economía, hábitos de conducta y alimentación.

Así como, la práctica del deporte. Es decir, la salud y la enfermedad son el resultado de la interacción del hombre con su entorno biológico, socioeconómico y cultural siendo que vienen a formar diferentes sistemas de adaptación de nuestro organismo al medio.

En San Agustín Tlaxiaca, también tiene un rezago en materia de salud, debido a que el Municipio cuenta con el Servicio de Salud por parte de la Secretaría de Salubridad que tiene a su cargo 6 unidades médicas en salud coordinadas por Servicios de Salud de Hidalgo, por Municipio y el personal médico de las Instituciones Públicas del Sector Salud, por Municipio según régimen e Instituciones de 20 personas.

#### **4.1.15 VIVIENDA**

La importancia de tener que contar con una vivienda es una prioridad básica para el bienestar individual y familiar de toda persona.

En San Agustín Tlaxiaca, se cuenta con 5,071 viviendas particulares habitadas de las cuales no todas cuentan con una arquitectura definida y por ende no fueron planeadas, las causas que generan este problema en la construcción y adquisición de una vivienda son las siguientes:

- No existe un reglamento de asentamientos humanos que regule dicho asentamiento,
- El bajo poder adquisitivo que tiene la población para poder llevar a cabo una edificación adecuada,
- El crecimiento demográfico sin planeación y control,
- Las condiciones topográficas de cada región,
- El desinterés por mejorar la vivienda por parte de la población.

Otro tema que comienza a manifestarse es con relación a los fraccionamientos que comienzan a dar presencia y únicamente están en proceso de documentación.

## **CAPITULO V**

### **PROBLEMAS DETECTADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**

En el análisis realizado al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, detectamos que cada uno de los Servicios Públicos con los que cuenta, presentan carencias, tanto por la mala planeación de administraciones anteriores como de la actual, ya que ninguno de ellos ha previsto el crecimiento de la población, especialmente en la cabecera municipal, así mismo el inadecuada manejo de recursos que tiene el ayuntamiento para los destinados a este rubro; de igual forma la falta de conocimientos de los servidores públicos que laboran dentro de éste ayuntamiento ya que no tiene la capacidad ni los estudios necesarios para atender las necesidades que la comunidad demanda es por ello que ninguno de los servicios cubre los objetivos para los que fueron creados; a continuación enlistaremos cada una de las fallas que encontramos en los Servicios Públicos con los que cuenta San Agustín Tlaxiaca, así como también nuestras propuestas de solución.

#### **5.1 AGUA POTABLE**

El agua potable es un liquido vital quizás el servicio de mayor importancia para cualquier comunidad ya que con el podemos realizar la mayoría de nuestras actividades, el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, como lo vimos en el Capítulo anterior cuenta con 4 pozos de agua potable, pero aún así muchos lugares de este Municipio carecen del vital líquido ya que el gobierno se ha preocupado más por abastecer otros lugares que no corresponden al Municipio, que por los de su

territorio bajo su responsabilidad, es por ello que muchas de las comunidades de éste carecen del vital líquido.

En primer lugar tenemos que no se ha dado la ampliación de la red de agua potable para que mejore el suministro y la distribución del mismo a todos los habitantes de este lugar, es decir no se ha dado la característica de igualdad o uniformidad, para que todos los ciudadanos que integran ese Municipio sean beneficiados sin distinción.

Es decir no cumple con una de sus principales funciones que es el abastecimiento humano; hay barrios del Municipio que no cuentan con un depósito de agua potable para abastecerlos, y es por ello que cada 8 días suben pipas de agua para llenar sus pequeños tinacos lo cual no es suficiente para sus necesidades básicas como los son las de alimentación, aseo personal, aseo de sus viviendas, de su vestimenta; nuestra propuesta de solución es que podemos dar un mejor servicio adquiriendo tinacos de alta capacidad, en donde la comunidad pueda satisfacer las necesidades antes mencionadas, estableciéndolos en lugares determinados a los cuales todos tengan acceso, ya que el costo de la construcción de un depósito de agua, el bombeo, tuberías, etc., es más costoso mientras aumentan recursos destinados a éste rubro.

En cuanto a las aguas pluviales observamos que hay pocas obras para la captación de éstas aguas, porque el Municipio cuenta con muy pocas presas y estanques, algunos que fueron creados para ello ahora son utilizados para otros fines, como lo es el caso del "Aljibe", para dar solución a este problema optamos por crear bordos donde se estanque el agua de la lluvia la cual puede ser utilizada en la alimentación y cría de ganado o sus plantas o árboles frutales, también para la industria y en San Agustín Tlaxiaca tenemos muchas fabricas de calzado y ropa.

De las aguas pluviales, que más adelante hablaremos de los problemas que ocasionan por el deslave de los cerros se puede crear un bordo el cual la detenga y no llegue al centro a tapar las coladeras, aquí estaríamos solucionando dos problemas, y esta obra no es de costo elevado.

## **5.2 ALCANTARILLADO**

Actualmente las redes de alcantarillado son un requisito para aprobar la construcción de nuevas urbanizaciones, esto es importante ya que muchas calles están pavimentadas sin contar con alcantarillado lo cual hace que actualmente los Gobiernos boten el pavimento para ingresar el alcantarillado y nuevamente pavimentar, entonces se hace un doble gasto, por ello es importante la planeación.

San Agustín Tlaxiaca es uno de esos Municipios donde administraciones anteriores no planificaban, primero metían el Servicio de pavimentación sin contar aún con el de redes de alcantarillado, las redes de alcantarillado con las que cuenta el Municipio en estudio son escasas aunado a ello que no hay un lugar específico para el destino de las aguas negras ya que solo llegan a una parcela lo cual puede causar infecciones a la población, para solucionar este problema proponemos establecer un lugar destinado específicamente al tratamiento de éstas aguas y así mismo, ser aprovechadas por los habitantes en sus tierras.

San Agustín Tlaxiaca, cuenta con alcantarillado mixto, éstas aguas son aprovechadas para parcelas que se han convertido en riego, solo que esto beneficia a unos cuantos pudiéndolas aprovechar para más habitantes y con ello coadyuvar a la economía de los ciudadanos es decir, por medio de la agricultura, el agua desemboca en el río del Municipio pero se queda allí estancada, no cuenta

con zanjas regadoras para la ayuda de producción de otros habitantes que pueden ser beneficiados con estas aguas.

Detectamos también que es insuficiente para las aguas pluviales el sistema de alcantarillado y aunque el Municipio no es uno de los propensos a inundaciones cuando llueve el deslave de los cerros tapa las coladeras obstruyendo el paso del agua así mismo, afectando a los transeúntes y automovilistas, esto sucede frente a la presidencia en época de lluvia.

Al problema de aguas servidas que no son aprovechadas por la mayor parte de los ciudadanos le damos la solución, como lo mencionamos anteriormente, la creación de zanjas regadoras, ya que esto no implica gastos, porque la propia ciudadanía puede hacer esta zanja a fin de su propio beneficio o bien usar la maquinaria con la que cuenta el Municipio solo se invertirá en combustible.

Para el problema de las aguas pluviales proponemos construir un bordo al pie de los cerros o bien una zanja que obstruya el paso de la tierra que se desbalaga con las lluvias para evitar que se genere los atascamientos en la calle principal del Municipio y así estaríamos realizando la propuesta de crear estanques para la captación y aprovechamiento de las aguas pluviales también evitaríamos que las piedras desbalagadas de los cerros descompongan los caminos y estropeen el paso de los autos.

### **5.3 DRENAJE**

En el drenaje sanitario no cuenta con plantas depuradoras ya que son de costos elevados y los recursos son insuficientes; en el capítulo anterior

mencionamos los tipos de drenaje que existen, aquí ninguno de los dos son aprovechados, el pluvial llega al mismo lugar a donde llegan las aguas servidas, no beneficia a un gran número de habitantes, no existe igualdad ni se aprovecha para el beneficio de sus tierras.

A esto podemos proponer lo que citamos en alcantarillado, motivar a la población para crear zanjas regadoras, y hacer ver la importancia del aprovechamiento de esta agua y los beneficios que traería a la agricultura la creación de ésta obra y sobre todo a su economía.

El drenaje en San Agustín Tlaxiaca trata de brindar a todos el servicio de calidad sólo que muchos habitantes no cuentan con él, porque la población es muy dispersa, el ayuntamiento ve una obra vana ya que no beneficia a un gran número de ciudadanos no previendo el futuro, esto es que no tienen visión, ya que no piensan que el número de habitantes crece, no se estanca, por el contrario al ver que las calles ya cuentan con la mayoría de los servicios es más probable que lleguen a radicar y con ello se vaya generando el desarrollo del Municipio.

#### **5.4 ALUMBRADO PÚBLICO**

Este Servicio en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, es insuficiente para las necesidades que actualmente genera la población ya que, como hemos venido mencionando en los anteriores servicios, aquí tampoco se planeó para un futuro, por esta causa ahora los habitantes sufren la escasez de las fuentes suministradoras de energía también por el costo elevado de éstas, es por ello que el Municipio cuenta con un rezago en la infraestructura eléctrica.

El Municipio a crecido y no todas las calles cuentan con alumbrado público esto es un problema muy grande para la seguridad de toda la población y de sus bienes, es por ello que el ayuntamiento debe darle una modernización y rehabilitación a la infraestructura y equipo para mejorar el suministro de la energía eléctrica, a la comunidad para que este sea continuo y confiable.

Hay que realizar convenios entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal para ampliar la red y así mejorar el suministro del servicio e invitar a la ciudadanía a que se regularice para obtener los beneficios de éste servicio que es primordial para el desarrollo comunitario y adquirir un mejor nivel de vida para los habitantes y crecimiento del Municipio.

## **5.5 LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO**

La limpia en San Agustín Tlaxiaca es regular ya que cuenta con trabajadores que ambulan por las calles recolectando basura que se encuentra tirada, sin embargo lo que observamos en este servicio es que el camión de la basura pasa cada ocho días lo cual hace que en las casas habitación se acumule desechos, proponemos que el paseo de la unidad recolectora sea más continuo, por lo menos cada tercer día, ya que la basura produce gérmenes y bacterias que pueden ser perjudiciales en la salud de las personas dando paso a enfermedades gastrointestinales o de otro tipo.

## **5.6 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE**

El Municipio en estudio no cuenta con un lugar de depósito de basura, lo cual genera graves problemas para el ayuntamiento, anteriormente la basura se tiraba en un terreno cercado de malla ciclónica, ahora es transportada al tiradero que se encuentra en el poblado del Huixmí, perteneciente al Municipio de Pachuca; el Municipio de San Agustín Tlaxiaca debería adquirir un terreno lejano de los habitantes para evitar infecciones y destinarlo al uso exclusivo de este servicio, San Agustín Tlaxiaca es extenso en territorio comparado con otros municipios, así que puede adquirir alguno y no tienen costos elevados así que no afectaría sus recursos financieros esto daría como resultado brindar un servicio completo y de calidad, ya que el depósito provisional estaba cerca de los restaurantes lo cual era antihigiénico y por ello fué retirado, porque estos negocios llegaron a instalarse mucho antes que fuese creado el tiradero.

## **5.7 MERCADO**

Anteriormente el mercado municipal se encontraba en malas condiciones en el centro del municipio, ya que contaba con puestos mal instalados, piso de tierra y cada uno de ellos techado con lo que podía, hasta hace poco tiempo una de las administraciones, edificó su mercado pero lejano de la comodidad de los habitantes, es por ello que este no cuenta con mucha clientela, sin embargo se mantiene activo, pero por esa razón los productos que ofrecen elevan sus precios.

Algunos comerciantes optaron por rentar algún local céntrico para que sus ventas no bajaran y los habitantes eligen lo más cómodo a sus necesidades, proponemos dar publicidad al Mercado Municipal, convencer a los comerciantes para que ocupen un local en el mercado y rentar los locales a bajo precio para que así, los productos que ofrezcan sean a precio accesible y la población que busca

lo más económico, decida ir al mercado donde ofrezcan productos frescos y baratos.

Cuenta también con 10 tiendas DICONSA de las cuales no abastece a toda la población, éstas son de gran ayuda para la población ya que, el precio de los productos que ofrece son accesibles para todos los habitantes de algunas comunidades, el gobierno en turno debería promover la creación de más de éstas tiendas es benéfico para la población en general, ayudando a economizar y elevar el nivel de vida de los habitantes.

## **5.8 PANTEONES**

El Municipio de San Agustín Tlaxiaca cuenta con el servicio de Panteón Municipal, entre el principal objetivo es proporcionar un lugar y el servicio adecuado para otorgar sepultura a los cuerpos, cuenta con un grupo de ciudadanos llamados “Los Sepultureros”, éstas personas son voluntarios que cavan las fosas para los difuntos, este trabajo lo realizan de manera gratuita.

Consideramos que el trabajo de ésta dependencia debe darse en los siguientes rubros:

- La de realizar la sepultura de los cuerpos.
- La del mantenimiento de las áreas verdes y las de tránsito peatonal que se encuentran en el interior de las instalaciones del panteón.

El segundo es uno de los cuales con los que no cuenta el Panteón Municipal de San Agustín Tlaxiaca, ya que no cuenta con áreas verdes, ni con pasillos para los peatones, el municipio no es muy grande en habitantes para justificar que las tumbas estén tan juntas y obstruir el paso de las personas que visitan a sus difuntos, proponemos crear áreas verdes y pasillos no muy anchos para no quitar espacio a más tumbas, también desmontar, porque en época de lluvias la hierba crece mucho y ahí es donde el ayuntamiento se olvida de este lugar, además no hay una persona encargada del cementerio, alguien que vigile el área, es recomendable que exista para evitar la exhumación de cuerpos sin tener autorización.

## **5.9 CALLES, PARQUES Y JARDINES**

Al no satisfacer los Servicios Básicos en su totalidad el Municipio en estudio, es claro que tampoco los de segundo grado de importancia, ya que no cuenta con áreas de esparcimiento, dicen que hay planes de crear nuevas jardineras y remodelar el centro de este lugar pero ¿mientras tanto que hacemos?, también están mejorando la cancha de básquet boll, pero a voces de los habitantes dicen que el ayuntamiento está esperando las elecciones para seguir con esta obra y ganar votos a favor de su partido.

Hemos notado que en otros municipios cuentan con una dirección de Eventos Especiales y Deportes, ya que es indispensable fomentar el deporte para así alejar a la juventud de los vicios, proponemos crear esta área para que organice ligullas de algunos deportes como lo son el básquet boll, voley boll, ajedrez, ect., y así ver que obras se necesitan para fomentar estos, ya que también el hacer ejercicio ayuda al organismo para evitar enfermedades como las del corazón.

## **5.10 SEGURIDAD PÚBLICA**

Este Municipio goza de tranquilidad y armonía pero existen variantes de la delincuencia y para prevenir el delito hay que fomentar programas que contribuyan a mejorar este servicio y así, excluir la violencia y el hacer justicia por propia mano.

Por medio de cursos de capacitación hay que profesionalizar al personal de la Institución de Seguridad Pública, ocupar la tecnología en la prevención del delito y en operativos de reacción para el combate de la delincuencia, y realizar periódicamente pruebas de antidoping a los integrantes del cuerpo de policía para que no sean ellos mismos quienes propicien la violencia, ya que muchos de ellos se dirigen al transeúnte de manera prepotente, ¡y se supone que son ellos quienes deben de cuidar de nuestra seguridad!, hasta por estacionarse en un lugar prohibido se dirigen al conductor con prepotencia como si estuvieran tratando con delincuentes, aunque sea por segundos que se detengan en un lugar prohibido.

## **5.11 PROTECCIÓN CIVIL**

En cuanto a protección civil se refiere, el municipio no está exento de alguna contingencia, sin embargo cuando llega a ocurrir algún incendio, el ayuntamiento no cuenta con el equipo necesario para controlar un incidente de gran magnitud, como se han presentado en algunos pastizales de comunidades aledañas a la cabecera municipal, proponemos crear un cuerpo de bomberos ya que en tiempos de sequía se da mucho este problema que por causas desconocidas se crea, por otro lado no esta libre de que algún día una vivienda pueda solicitar éste servicio o quizá para apoyo a municipios vecinos, el municipio más cercano a San Agustín

Tlaxiaca que podría auxiliarnos es el de Pachuca o Actopan y la distancia es eterna para una situación de estas.

Para los ductos de PEMEX si hay señalamientos solo que muchas ocasiones la gente hace caso omiso a ellos, recomendamos concienciar a la población del peligro que puede ocasionar a su salud al excavar sobre estos.

En época de sequía el agua escasea mucho es por ello que proponemos crear estanques donde podamos almacenar el agua en tiempo de lluvias para dar de beber a los animales tanto domésticos como silvestres, y también poder abastecer a la población que sufre de la poca existencia del vital líquido, para regar sus plantas o árboles frutales.

Hay épocas del año donde las plagas hacen su aparición como lo es el chapulín, la rata, las hormigas, etc., que acaban con los cultivos, proponemos crear brigadas entre los ciudadanos para combatirlos y así, sacar adelante las siembras que para algunos habitantes de éste lugar es sustento para sus familias.

## **5.12 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE**

La problemática principal de la red carretera, es la vía útil de la vialidad y la ausencia de un adecuado mantenimiento, aunado al insuficiente presupuesto del ayuntamiento.

Mencionábamos anteriormente que la administración a desatendido a gran número de población en diferentes Servicios Públicos, dando prioridad a la obra

pública, como lo es la pavimentación de calles que no son muy transitadas, olvidando a las que si lo son como lo es el caso de la colonia tepozán que se encuentra a menos de 15 kilómetros de la cabecera municipal y es terracería el camino está en muy malas condiciones ya que es a orillas de un cerro el acceso a esta colonia y la llamada “nueva tlaxiaca” para que preguntar, son deplorables, pero como la gente no dice nada y los demás habitantes de otras colonias no ven para que darle importancia, bueno debe haber uniformidad, equidad, en los servicios públicos y donde quedan todas estas características, al realizar nuestra investigación de campo notamos la gran ineficiencia que tiene el ayuntamiento, no existe igualdad en sus obras ni realizan un estudio para ver que es lo que realmente necesita cada calle y lo que demandan los habitantes, ya que debe analizar que las necesidades en todo lugar son deficientes, debe existir visión para crear Servicios Públicos es decir, mejorar las principales vías de comunicación y rehabilitar los caminos de las comunidades, ya que también estos están en muy malas condiciones, y de la entrada principal a la cabecera del municipio es una vergüenza ya que esta llena de baches y el ayuntamiento ni siquiera a bacheado la zona, esto no sólo causa incomodidad de los usuarios de ésta vía sino también el peligro de causar algún accidente porque para evitar caer en uno de estos hoyos entran al carril contrario atentando contra su vida por el riesgo de encontrarse con otro auto.

### **5.13 EDUCACIÓN**

La transformación del individuo recae en una formación académica y va enlazada al proceso escolar en sus diferentes niveles hasta alcanzar la meta deseada, con escuelas dignas para las exigencias modernas, los adultos también pueden educarse con capacitaciones y asesorías para concluir sus estudios a nivel primaria, secundaria e incluso niveles universitarios.

Se debe ofrecer una educación con mayor calidad y equidad, fortalecer la estructura educativa ofrecer una educación más acorde a las necesidades de la comunidad ya que actualmente en la entidad hay un alto índice de analfabetismo, la mayor parte de este problema se localiza en la población de 15 a 40 años, ya existe la Educación para Adultos Mayores, pero se les debe motivar a que acudan a estos cursos y mostrarles que con ello va a mejorar su nivel de vida.

Apoyar a los pequeños para que continúen sus estudios, no otorgándoles dinero, porque eso muchas veces los papás se lo quitan pero si con útiles escolares, uniformes y no pidiéndoles una cuota cada curso ya que no todos tienen los recursos para solventar estos gastos y casi en todas las escuelas ya adoptaron esta actitud como costumbre.

#### **5.14 SALUD**

Elevar el nivel de salud sobre todo de zonas retiradas, de las comunidades del Municipio, así como promover la asistencia de la salud con calidad, también mejorar la infraestructura del sector salud para brindar una mejor atención y así asegurar la calidad de los servicios médicos.

Dotar de equipos e infraestructura médica, promover y gestionar apoyo económico en gobierno, dependencias privadas para mejorar los servicios en materia de salud.

Obligar a los que prestan el servicio en estas unidades a atender a la hora que se les solicite, ya que si algún paciente llega de madrugada lo que contestan

es que ya no hay servicio y entonces para que fueron creadas o a caso ¿hay que enfermarse en determinado horario? Se tiene que concienciar a éstas personas.

También algunas de las unidades médicas con las que se cuenta no están en servicio proponemos que por lo menos tres veces por semana brinden el servicio a la población.

### **5.15 VIVIENDA**

Promover la planeación urbana mediante un reglamento de asentamientos humanos, ya que si observamos el Municipio carece de la mayoría de los reglamentos, y entonces ¿con qué se rige?

Hacer convenios con casas constructoras de viviendas de interés social y dar créditos con bajos intereses, para dar oportunidad a familias de escasos recursos de adquirir una vivienda digna, porque en estos tiempos en un Municipio cercano a la capital del Estado podemos observar casas de adobe, cartón, penca de maguey, donde se cuele el frío y por consiguiente enferman y acuden a clínicas de salud donde no quieren atender a altas horas de la noche.

Además, de el bajo nivel adquisitivo de los habitantes de este lugar que no les permite mejorar sus casa habitación aunado a ello la falta de apoyo de su gobierno, porque han acudido a pedir su apoyo y reciben un “NO” rotundo.

La administración pública es creada para mejorar las condiciones de vida de los habitantes tomando en cuenta las necesidades que éstos tienen cubrir los intereses generales de una comunidad, es el enlace que existe entre gobierno y población, sin embargo el Municipio de San Agustín Tlaxiaca carece de esto, ya

que no hay comunicación entre ellos para elevar su nivel de vida y satisfacer todas y cada una de las necesidades que demandan.

## CONCLUSIONES GENERALES

- En los últimos tiempos las necesidades de las comunidades han crecido en todos los ámbitos, en la investigación que realizamos detectamos que el ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca no cumple al 100% las expectativas al prestar un Servicio Público con los que una comunidad debe contar para obtener un nivel de vida adecuado para la vida cotidiana de los integrantes de un municipio, entidad, localidad, etc., lo cual se refleja en el poco desarrollo;
- La Administración Pública Municipal que es integrada por el ayuntamiento debe establecer bases para mejorar los proyectos que encausan a favor de su Municipio pero sobre todo apegados al beneficio de las necesidades de éstos para su mejor desarrollo así como, de la ciudadanía actual y la que surja en un futuro ya que conforme pasa el tiempo las necesidades van cambiando;
- El Municipio de San Agustín Tlaxiaca carece de recursos, sin embargo con lo poco que cuenta son mal administrados principalmente en los destinados a los Servicios Públicos, y la mayoría de ellos han sido destinados a la obra pública, ya que encontramos que muchas calles del Municipio cuentan con pavimentación y que no son muy transitadas en cambio las que lo son están deterioradas, es verdad que también es un servicio de vital importancia para la comunicación de la comunidad, pero por tal motivo se desvían los recursos para éste servicio descuidando los de mayor importancia;
- El Municipio necesita de personal capacitado para el puesto que desempeñan ya que al momento de llegar a cuestionar a los funcionarios no tenían ni idea de lo que se les preguntaba, por ejemplo, preguntamos que el Municipio ¿A que distrito electoral a nivel estatal pertenecía? y nos contestaron que el municipio contaba con 32 comunidades, respuesta que no tenía nada que ver con nuestra duda, esto nos demostró que es por ello

que existen tantas fallas en los servicios y no satisfacen las necesidades que demanda la población;

- Dentro de la investigación de éste trabajo, notamos que se necesita más coordinación entre ciudadanos y ayuntamiento, por medio de propuestas de mejora por parte de los habitantes, detectando las fallas de los Servicios de su comunidad o colonia, ya que por medio de estos se pueden mantener en buenas condiciones los Servicios que les son prestados, y así hagan conciencia del mal uso que les dan, por lo anterior debe prestarse de manera equitativa y de calidad para todos los habitantes del Municipio, sin ninguna distinción para que así se de un beneficio colectivo, así como también organizarse para realizar eventos donde recauden fondos y financiar la mejora de algún servicio como el del vital líquido que es el agua que en tantas viviendas es escasa;
- Es conveniente que las autoridades municipales fijen un precio a los Servicios Públicos, de manera que se utilicen adecuadamente, se eviten descuidos y se logre un mejor aprovechamiento de ellos por parte de la población del Municipio de San Agustín Tlaxiaca.
- La información con la que cuenta el Municipio de San Agustín Tlaxiaca no está actualizada, ya que hay cifras de datos de éste que son desde el año 2000 y esto no permite a la administración en turno tener una visión clara de lo que realmente necesitan los habitantes en la actualidad, por ejemplo dice que cuenta solo con 6 unidades medicas aún sabiéndolo el ayuntamiento no hace nada por solucionar este problema, en realidad son 10 con las que cuenta, sin embargo no son suficientes para atender a la población del Municipio, también que cuenta con 24,248 habitantes cuando el INEGI dice que en el año 2005 cuenta con 27,118 habitantes, entre muchos otros;
- El presidente no atiende a la ciudadanía, al inicio del trienio acostumbraba a dar audiencia a cada comunidad determinado día, pero esto ahora ya no existe, era bueno porque así atendía personalmente las demandas de la

población como eran las de vivienda, salud, obras públicas, limpia, etc., todo esto con el paso del tiempo fué disminuyendo y ahora ni siquiera recibe en su despacho, ya que nosotras pedimos audiencia con él y hasta ahora es el momento en que no nos recibe, para aclarar algunas situaciones en cuanto a reglamentos, ya que no cuenta con la mayoría de ellos;

- El problema que San Agustín Tlaxiaca tiene para no ser un Municipio desarrollado es que se encuentra localizado a corta distancia de la capital del Estado, la Ciudad de Pachuca, y eso hace que la gente que quiere conseguir algún producto o servicio no le cuesta transportarse a esta Ciudad, para los habitantes del Municipio a estudio no es dificultad ir a abastecerse de lo que necesitan ya que la capital queda a sólo 10 minutos de sus localidades y es muy poca gente la que se queda en este territorio a comprar lo que necesite.

Nos dimos cuenta que en nuestro días aún existen carencias humanas, económicas y materiales en la administración de San Agustín Tlaxiaca que no tienen visión y no están preparados para gobernar un Municipio y brindar los Servicios de calidad que la ciudadanía necesita para elevar su nivel de vida.

# ANEXOS

**CUESTIONARIO APLICADO A ALGUNOS HABITANTES DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.**

1.- ¿CÚAL ES SU NOMBRE? \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_

2.- ¿CUANTO TIEMPO TIENE RADICANDO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA?

3.- ¿QUE CONCEPTO TIENE DE SU ADMINISTRACIÓN ACTUAL?

4.- ¿PARA USTED QUE ES UN SERVICIO PÚBLICO?

5.- ¿CON QUÉ SERVICIOS PÚBLICOS CUENTA?

6.- ¿CREE USTED QUE LA ADMINISTRACIÓN QUE GOBIERNA EL MUNICIPIO LE OFRECE LOS SERVICIOS DE CALIDAD QUE NECESITA PARA SU VIDA COTIDIANA?

SI

NO

7.- ¿CÓMO CALIFICARÍA USTED LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL AYUNTAMIENTO?

BUENO

REGULAR

MALO

8.- ¿QUÉ SERVICIOS CREE USTED QUE LE HACEN FALTA A SU MUNICIPIO?

9.- DE LOS SERVICIOS CON QUE USTED CUENTA ¿CUÁLES CREE QUE SON SUS CARENCIAS?

10.- ¿CREÉ USTED QUE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL ESTÁ SATISFACIENDO LAS NECESIDADES QUE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DEMANDA O NECESITA?

SI

NO

11.- ¿QUÉ PROPONE USTED PARA EL MEJORAMIENTO DE ÉSTAS CARENCIAS?

**12.- ¿ESTARÍA USTED DISPUESTO A COLABORAR CON EL AYUNTAMIENTO PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS?**

**SI**

**NO**

**13.- ¿ALGUNA VEZ USTED SE HA ACERCADO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SOLICITÁNDOLES ALGÚN APOYO?**

**14.- ¿QUÉ RESPUESTA LE DIERON?**

**POSITIVA**

**NEGATIVA**

**QUE ESPERARA**

**OTRA**

**15.- FINALMENTE, ¿CÓMO LO TRATARON?**

## RESULTADOS OBTENIDOS DEL CUESTIONARIO APLICADO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA

Habitantes cuestionados 70

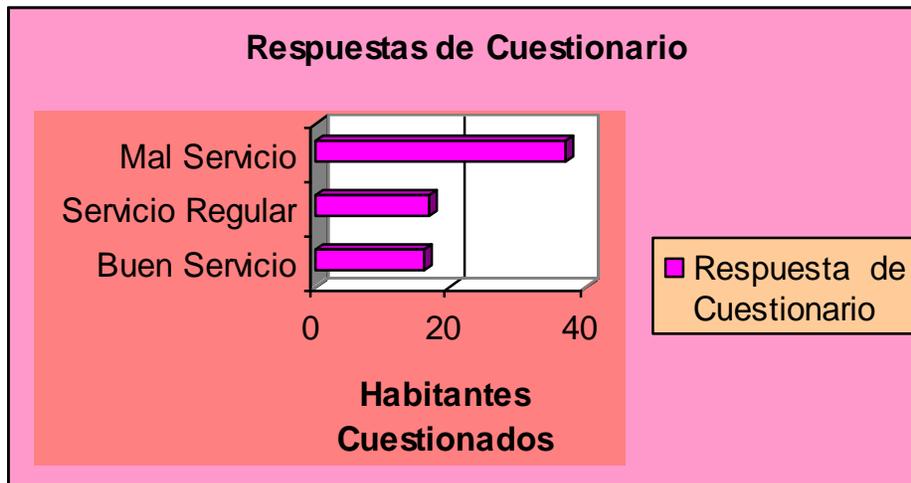
Respuestas a la pregunta 6

Si	17
No	53



Respuestas a la pregunta 7

Buen Servicio	16
Servicio Regular	17
Mal Servicio	37



Respuestas a la pregunta 8

Agua Potable	33
Alumbrado Público	15
Vivienda	9
Caminos	8
Salud	3
Parques	2



Respuestas a la pregunta 10

Si	12
No	58



### Respuestas a la pregunta 12

Si	63
No	7



## GLOSARIO

**Abastecimiento:** El abastecimiento es la actividad económica encaminada a cubrir las necesidades de consumo de una unidad económica en tiempo, forma y calidad, como puede ser una familia, una empresa, aplicándose muy especialmente cuando ese sujeto económico es una ciudad. Cuando es un ejercicio se le suele aplicar el nombre de intendencia.

**Actos Administrativos:** Es la decisión general o especial de una autoridad administrativa, en el ejercicio de sus propias funciones, y que se refiere a derechos, deberes, e intereses, de las entidades administrativas o de los particulares respecto de ellas.

**Administración Pública:** Es el conjunto de órganos administrativos que sirven al estado para la elaboración de funciones y actividades destinadas a la producción de obras, bienes y servicios públicos a la sociedad.

**Administración:** Es un proceso muy particular consistente en las actividades de planeación, organización, ejecución y control, desempeñadas para determinar y alcanzar los objetivos señalados con el uso de seres humanos y otros recursos.

**Arbitrios:** Son los pagos que se efectúan por una contraprestación efectiva de un servicio público; los Arbitrios Municipales son de periodicidad mensual pero se cobran en forma trimestral, para cada caso de transferencia su afectación para el pago es a partir del trimestre siguiente de efectuada la transacción.

**Asentamiento Humano:** es el lugar donde se establece una persona o una comunidad. El término asentamiento también puede referirse al proceso inicial en la colonización de tierras, o las comunidades que resultan.

**Ayuntamiento:** Es el órgano administrativo menor y más cercano al ciudadano, aunque los municipios grandes suelen subdividirse administrativamente en barrios, distritos, delegaciones, sindicaturas o pedanías.

**Bien común:** Conjunto de los hombres que forma la sociedad política. Por lo mismo que es común, todo y cada uno de los integrantes de la sociedad política participan de él y de él se benefician.

**Cabecera Municipal:** Es la población en la cual se ejerce la acción administrativa de un ayuntamiento; también se define como el lugar donde está asentado el municipio.

**Cabildo:** Corporación que rige un municipio.

**Calidad:** La calidad de un producto o servicio es la percepción que el cliente tiene del mismo, es una fijación mental del consumidor que asume conformidad con dicho producto o servicio y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades.

**Comunidad:** asociación de personas o estados que tienen un interés común.

**Costumbres:** Son unos componentes de la Cultura en los Sistemas de acción, como Adaptación instrumental y, por tanto, parte de la Estructura social en el Funcionalismo.

**Crecimiento Demográfico:** Mide el aumento, en un período específico, del número de personas que viven en un país o una región. La tasa de crecimiento

demográfico depende, además de la tasa de natalidad y de la tasa de mortalidad, de los movimientos migratorios. La tasa de natalidad depende a su vez de la tasa de fecundidad. La tasa de fecundidad está influida por muchos factores pero el principal es el nivel cultural de la sociedad y especialmente de las mujeres: a mayor cultura, menor número de hijos se tienen. La tasa de mortalidad depende del grado de desarrollo económico y sanitario.

**Cremación:** es la práctica de deshacer un cuerpo humano, quemándolo, lo que frecuentemente tiene lugar en un sitio denominado Crematorium o Crematorio.

**Cultura:** es el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias.

**Derecho Público:** Conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre estado e individuo y entre estados, solo cuando el estado actué como ente superior.

**Derechos:** Las contribuciones a cargo de los ciudadanos establecidos en la ley por los servicios que les presta el Estado en sus funciones de desarrollo público.

**Desarrollo:** Crecimiento económico de un área geográfica o de un estado que provoca una mayor calidad de vida en sus habitantes.

**Eficacia:** es la capacidad de lograr un efecto deseado o esperado, en cambio, eficiencia es la capacidad de lograr el efecto en cuestión con el mínimo de recursos posibles

**Eficiencia:** relación existente entre el trabajo desarrollado, el tiempo invertido, la inversión realizada en hacer algo y el resultado logrado.

**Egresos:** Partida u operación que afecta los resultados de una empresa disminuyendo las utilidades o incrementando las partidas.

**Escasez de Recursos:** Es un problema hay que afecta a todas las personas, a todas las organizaciones y en la sociedad en general.

**Estado:** es un concepto político que se refiere a una forma de organización social soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida sobre un territorio determinado.

**Exhumación:** Desenterrar, sacar de la sepultura un cadáver o restos humanos.

**Federación:** Es un estado conformado por la reunión de varias entidades territoriales. También suele denominarse **estado federal** o república federal. Las federaciones están compuestas por divisiones territoriales que se autogobiernan, a las cuales se llega a dar con frecuencia el nombre de estado, cantones, regiones, provincias u otras, que gozan de un mayor o menor grado de autonomía pero que, en cualquier caso, tienen facultades de gobierno o legislación sobre determinadas materias, distintas de las que corresponden a la administración federal.

**Financiamiento:** Financiar, aportar los recursos económicos necesarios para la realización de un objeto.

**Gasto:** pago por un servicio o un bien cuyo valor afecta los resultados del ejercicio en que se eroga.

**Habitantes:** Son los residentes dentro del territorio.

**Hacienda Pública:** Suma de ingresos que percibe un Municipio para desarrollar la Función Pública; es el conjunto de recursos financieros y patrimoniales que dispone el gobierno municipal para la realización de sus fines.

**Impuestos:** Gravamen que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la que la Ley señala como hecho generador de un crédito fiscal, para allegarse recursos para su sostenimiento.

**Infraestructura:** Es aquella realización humana diseñada y dirigida por profesionales de arquitectura, ingeniería civil, etc, que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de la ciudad.

**Inhumación:** Enterramiento humano.

**Gregario:** Es una tendencia a agruparse en manadas o colonias (insectos eusociales), en el caso de los animales, o en grupos sociales, en el caso de las personas o también que el ser necesita de un grupo para poder sobrevivir.

**Leyes:** Es una norma jurídica dictada por el legislador. Es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia, y para el bien de los gobernados. Su incumplimiento trae aparejada una sanción.

**Localidad:** Es una división territorial y administrativa genérica para cualquier núcleo de población con identidad propia. Puede ser tanto un núcleo de pequeño tamaño y pocos habitantes (aldea, pueblo), como un núcleo de gran tamaño y muy poblado (ciudad). También existen localidades despobladas. La unión de varias localidades forma una *entidad política o jurisdiccional*, como por ejemplo, un municipio. También es posible que tal entidad política se forme con una única localidad. Una u otra cosa suelen estar determinadas por factores geográficos (como el grado de doblamiento concentrado o doblamiento disperso que exista sobre el espacio geográfico, a su vez influido por factores físicos y humanos), factores históricos (por ejemplo, en España, la forma en que se produjo la Repoblación en la Edad Media) o factores políticos.

**Lucro:** Ganancia, utilidad que se saca de una cosa.

**Municipio:** Es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias; pudiendo hacer referencia a una ciudad, pueblo o aldea, o a una agrupación de los mismos.

**Municipio rural:** Aquel que cuenta con una población de 10,000 habitantes y más.

**Necesidades Básicas:** Es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

**Necesidades Colectivas:** son las que se generan en la vida del hombre en sociedad (por ejemplo: educarse, curarse enfermedades, comunicarse o transportarse).

**Necesidades:** Son los requerimientos que una persona busca satisfacer para realizarse. Surgen debido a que el ser humano nace, crece y se desarrolla viviendo en comunidad y adquiere así distintos tipos de *necesidades*. Se pueden clasificar en tres grupos:

**Nivel de Vida:** Hace referencia al nivel de confort material que un individuo o grupo aspira o puede lograr obtener. Esto comprende no solamente los bienes y servicios adquiridos individualmente, sino también los productos y servicios consumidos colectivamente como los suministrados por el servicio público y los gobiernos. Un nivel de vida determinado por un grupo como un país, debe ser examinado críticamente en términos de sus valores constituyentes. Si el valor medio incrementa con el tiempo, pero a la vez, los ricos se vuelven más ricos y los pobres más pobres, el grupo puede no estar colectivamente en mejores condiciones.

**Nivel Demográfico:** Estudio de la población humana y que trata de su dimensión, estructura, evolución y características generales, considerados desde un punto de vista cuantitativo. Se refiere al número de individuos que habitan una unidad de superficie o territorio, donde "territorio" puede representar un país, una provincia, un distrito, etc.

**Normas:** Ordenamiento imperativo de acción que persigue un fin determinado con la característica de ser rígido en su aplicación. Regla, disposición o criterio que establece una autoridad para regular acciones de los distintos agentes económicos, o bien para regular los procedimientos que se deben seguir para la realización de las tareas asignadas. Se traduce en un enunciado técnico que a través de parámetros cuantitativos y/o cualitativos sirve de guía para la acción. Generalmente la norma conlleva una estructura de sanciones para quienes no la observen.

**Patrimonio:** Es el conjunto de bienes y obligaciones de una persona considerados como una universalidad de Derecho, una unidad jurídica. El patrimonio es un receptor universal, que no varía por las modificaciones a su contenido.

**Personalidad Jurídica:** Aquella por la que se reconoce a una persona, entidad, asociación o empresa, capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros.

**Planeación:** Etapa que forma parte del proceso administrativo mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, sectorial, institucional y regional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazos.

**Plantas Depuradoras:** También llamada, estación depuradora de aguas residuales tiene el objetivo genérico de conseguir, a partir de aguas negras o mezcladas y mediante diferentes procedimientos físicos, químicos y biotecnológicos, un agua efluente de mejores características de calidad y cantidad, tomando como base ciertos parámetros normalizados.

**Población:** Es un grupo de personas, u organismos de una especie particular, que viven en un área geográfica, o espacio, y cuyo número se determina normalmente por un censo.

**Presupuesto:** Cálculo anticipado de entradas, salidas, gastos, venta o cualquier otro evento a ocurrir en un periodo o proyecto determinado. Cuando se planean las ventas.

**Productos:** Son las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado o por el uso, aprovechamiento, explotación o enajenación de bienes de Dominio Público.

**Recursos Humanos:** Trabajo que aporta el conjunto de los empleados o colaboradores de esa organización.

**Recursos Naturales:** Aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del hombre; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa (materias primas, minerales, alimentos) o indirecta (servicios ecológicos indispensables para la continuidad de la vida en el planeta).

**Recursos Propios:** Ingresos de las entidades paraestatales provenientes de la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

**Reutilización:** Es la acción de volver a utilizar los bienes o productos. La utilidad puede venir para el usuario mediante una acción de mejora o restauración, o sin modificar el producto si es útil para un nuevo usuario.

**Sector Público:** Es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes fundamentales del País.

**Servicios:** Es un conjunto de actividades que buscan responder a necesidades de un cliente. Se define un marco en donde las actividades se desarrollarán con la idea de fijar una expectativa en el resultado de éstas. Es el equivalente no material de un bien. Un servicio se diferencia de un bien (físico o intangible) en que el primero se consume siempre en el momento en que es prestado.

**Socioeconómico:** Son una herramienta que utiliza el Estado, para clasificar los inmuebles residenciales, teniendo en cuenta el nivel de ingresos de los propietarios, la dotación de servicios públicos domiciliarios.

**Suministro:** Se entiende la compleja serie de procesos de intercambio o flujo de materiales y de información que se establece tanto dentro de cada organización o empresa como fuera de ella, con sus respectivos proveedores y clientes.

**Territorio:** Un área definida (incluyendo tierras y aguas) a menudo considerada posesión de una persona, organización, institución, Estado o país subdividido.

**Urbanización:** Es un conjunto de construcciones situadas generalmente en un antiguo medio rural adyacente a otras poblaciones.

**Usuario:** Es la persona que utiliza o trabaja con algún objeto o que es destinaria de algún servicio público o privado, empresarial o profesional.

Visión.

**Zona:** Define zonas en base a combinaciones de suelo, fisiografía y características climáticas.

## BIBLIOGRAFIA

### FUENTES DE INFORMACION IMPRESAS

- ❖ Manual de Servicios Públicos Municipales, Instituto Nacional de Administración Pública, Banco Nac. de Obras y Servicios Públicos. Edit. 1987
- ❖ Ochoa Campos, (1955). Códice Mendocino, “*La Reforma Municipal*”, Pág. 49 México.
- ❖ Aguirre Beltrán Gonzalo, Formas de Gobierno Indígena.
- ❖ M. Moreno Manuel, *Estudio Histórico de la Ciudad de México*.
- ❖ Clavijero Francisco Javier, (1945), Historia Antigua de México, Tomo II, Pp 233-234, 1ra Edición, Edit. Porrúa.
- ❖ De Torquemada Fray Juan, Monarquía Indiana, Tomo II.
- ❖ Solórzano y Pereira, Política Indiana, Libro II Cáp. X
- ❖ Régimen Municipal Indígena, Archivo General de la Nación, Ramo Civil, Vol. 644.
- ❖ Toro Alfonso, “*Los Tribunales de la Época Colonial*”, Revista
- ❖ General de Derechos y Jurisprudencias Pág. 484.
- ❖ Esquivel Obregón Toribio, *Historia del Derecho en México*, Tomo II, Pp. 207-208, Edit. Polis.
- ❖ Enciclopedia Universal Ilustrada, Europea y Americana, Palabra Alcalde.
- ❖ Fuero Viejo de Castilla, Libro 3º Título I
- ❖ Marroquí, *Historia de la Ciudad de México*, Pág. 27, Tomo I.
- ❖ Alaman, Disertaciones, Tomo III
- ❖ Emperador Carlos V, Cedula.
- ❖ Emperador Carlos V y La Emperatriz Gobernadora en Madrid, Cédulas, Leyes 4ª y 5ª.

- ❖ Carlos V Cédulas, Valladolid 1554, Felipe II, Madrid 1584.
- ❖ Macedo Pablo, *México y su Evolución Social*, Tomo I Vol. 2, Pág. 674 Ed. 190.
- ❖ Herrera Manuel y Lasso, (1940), *Estudios Constitucionales*, Pág. 24.
- ❖ Zarco Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, Tomo I, Pág. 372, México 1857.
- ❖ Tena Ramírez, (1944), *Derecho Constitucional Mexicano*, Pág. 141.
- ❖ Gran enciclopedia CC/SA. Ediciones Culturales internacionales. Pág. 45.
- ❖ Gran Diccionario Enciclopédico Visual. Pág. 74
- ❖ Miguel Galindo Camacho, *Derecho Administrativo*. Editorial Porrúa. Pág. 96
- ❖ Enciclopedia ECISA. Ediciones Culturales Internacionales. Pág. 824.
- ❖ Instituto Nacional de Administración Pública A, C, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC. Pág. 17 – 18
- ❖ Martínez Acubilla, Marcelo, *Diccionario de la Administración Española Peninsular y Ultramarina*, 2ª, Ed. Madrid, Imprenta de la V. e hijos de D. A. Peñuelos, 1870, t. XII, Pág. 654.
- ❖ Ibidem
- ❖ Marienhoff, Miguel S; *Derecho Administrativo*, t. III, pág. 185
- ❖ Serra Rojas, Andres, *Derecho Administrativo*, t I, pág. 108.
- ❖ Waline, Marcel, *Manuel Elementaire Droit Administratif*, París Sirey, 1933, pág 333.
- ❖ García Oviedo, citado por moisés Ochoa Campos; en su obra “La Reforma” México, 1955. Pág. 32.
- ❖ Gran Diccionario Enciclopédico Visual. Pág. 832.
- ❖ Elguera, Alberto, “Municipio” *Enciclopedia Jurídica Ameba*, Buenos Aires, Editorial Omeba, 1964, t. XIX, Pág. 960 y 961.

## LEYES

- ❖ Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, (5 de febrero 1917), Título V, Art. 115, Fracc. III. Pág. 108.
- ❖ Constitución General del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, Capitulo V, Art. 104, Pág. 40.
- ❖ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley Orgánica Municipal.
- ❖ Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Tlaxiaca
- ❖ Bando de Policía y Gobierno de San Agustín Tlaxiaca
- ❖ Reglamento de Obra Pública Municipal de San Agustín Tlaxiaca
- ❖ Reglamento de Planeación de San Agustín Tlaxiaca
- ❖ Reglamento de Catastro Municipal de San Agustín Tlaxiaca
- ❖ Reglamento de Protección Civil de San Agustín Tlaxiaca
- ❖ Reglamento de Expendio de Bebidas Alcohólicas de San Agustín Tlaxiaca
- ❖ Reglamento de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de San Agustín Tlaxiaca
- ❖ Seguridad Pública de San Agustín Tlaxiaca
- ❖ Transito y Vialidad de San Agustín Tlaxiaca
- ❖ Panteones y Cementerios de San Agustín Tlaxiaca

## PAGINAS WEB

- ❖ [www.definición.org/análisis.mx](http://www.definición.org/análisis.mx)
- ❖ [www.definición.org/diccionario/8](http://www.definición.org/diccionario/8)
- ❖ [www.wordreference.com.mx](http://www.wordreference.com.mx)
- ❖ [www.es.wikipedia.org/wiki/concepto\\_de\\_funcionalidad.conducta.com](http://www.es.wikipedia.org/wiki/concepto_de_funcionalidad.conducta.com)
- ❖ [www.ccc.inaop.mx/~emorales/cursos/RdC/node134.htm/](http://www.ccc.inaop.mx/~emorales/cursos/RdC/node134.htm/)
- ❖ [www.e-local.gob.mx/wbz/ELOCAL/ELOC\\_la\\_administración\\_de\\_los\\_servicios\\_públicos\\_mx.](http://www.e-local.gob.mx/wbz/ELOCAL/ELOC_la_administración_de_los_servicios_públicos_mx)
- ❖ [www.wikipedia.org/wiki/Municipio.](http://www.wikipedia.org/wiki/Municipio)
- ❖ [www.e-mexico.gob.mx/work/EMM\\_7/hidalgo/municipios/13052a.htm](http://www.e-mexico.gob.mx/work/EMM_7/hidalgo/municipios/13052a.htm)
- ❖ [www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?i/1442](http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?i/1442)
- ❖ [www.e-local.gob.mx/work/resources/Local/Content/9031/1/servicios-públicos-mun.pdf](http://www.e-local.gob.mx/work/resources/Local/Content/9031/1/servicios-públicos-mun.pdf)
- ❖ [www.bibliojurídica.org/libros/3/1442/5.pdf](http://www.bibliojurídica.org/libros/3/1442/5.pdf)
- ❖ [www.bibliojurídica.org/libros/3/1442/11.pdf](http://www.bibliojurídica.org/libros/3/1442/11.pdf)
- ❖ [www.bibliojurídica.org/libros/3/1442/16.pdf](http://www.bibliojurídica.org/libros/3/1442/16.pdf)
- ❖ [www.bibliojurídica.org/libros/3/1442/17.pdf](http://www.bibliojurídica.org/libros/3/1442/17.pdf)
- ❖ [www.bibliojurídica.org/libros/3/1442/18.pdf](http://www.bibliojurídica.org/libros/3/1442/18.pdf)
- ❖ [www.bibliojurídica.org/libros/3/1442/19.pdf](http://www.bibliojurídica.org/libros/3/1442/19.pdf)
- ❖ [www.bibliojurídica.org/libros/4/1736/7.pdf](http://www.bibliojurídica.org/libros/4/1736/7.pdf)
- ❖ [www.monografías.com/trabajos31/Servicios-públicos/servicios-públicos.5html](http://www.monografías.com/trabajos31/Servicios-públicos/servicios-públicos.5html)
- ❖ [www.ar.net/materias/economía/COMITÉ20%COPLADEMUN,%ZOCOTEIPS,%20COPLADES.htm?200m-highhigh=formulación](http://www.ar.net/materias/economía/COMITÉ20%COPLADEMUN,%ZOCOTEIPS,%20COPLADES.htm?200m-highhigh=formulación)
- ❖ [www.e-local.gob.mx/wbz/ELOCAL./ELOC\\_La\\_planeacióndel\\_desarrollo\\_municipal](http://www.e-local.gob.mx/wbz/ELOCAL./ELOC_La_planeacióndel_desarrollo_municipal)
- ❖ [www.edomex.gob.mx/copladem](http://www.edomex.gob.mx/copladem)
- ❖ [www.yecapixtla.gob.mx/trans/administrativo/manualorganización/coplademun:pdf](http://www.yecapixtla.gob.mx/trans/administrativo/manualorganización/coplademun:pdf)
- ❖ [www.inofed.gob.mx/work/resources/sitios/huichapan/Plan\\_desarrollo/Presentación/Presentac.htm/](http://www.inofed.gob.mx/work/resources/sitios/huichapan/Plan_desarrollo/Presentación/Presentac.htm/)